

**ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES DE LA LEY 1314 DE 2009 EN LA
ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

DIANA PAOLA CORRALES BRAND

YESENNY HERRERA CARABALÍ

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE NORTE DEL CAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA PÚBLICA

SANTANDER DE QUILICHAO

2015

**ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES DE LA LEY 1314 DE 2009 EN LA
ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

MONOGRAFÍA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

DIANA PAOLA CORRALES BRAND

YESENNY HERRERA CARABALI

Dir. JHONNY STEVEN GRAJALES QUINTERO

Contador Público

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE NORTE DEL CAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA PÚBLICA

SANTANDER DE QUILICHAO

2015

Nota de Aceptación

Director de la Monografía

Jurado 1

Jurado 2

Santander de Quilichao, 2015

DEDICATORIA

*A Dios por las bellas bendiciones que nos ha otorgado.
A nuestros familiares, que siempre nos han brindado su apoyo, colaboración y
cariño incondicional.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco con todo mi amor y cariño:

A Dios, por ser mi guía, por llenarme de sabiduría al tomar cada decisión y por haber puesto en mi camino a todas aquellas personas que con sus enseñanzas han logrado fortalecer mis conocimientos y forjar mi carácter.

A mis queridos Padres por haberme brindado su apoyo desde el primer momento en el que decidí emprender mi carrera, por ser mi soporte y mi fortaleza, por colaborarme en cada paso de esta etapa y sobre todo por estar siempre para mí.

A mis compañeros de estudio les agradezco los buenos momentos vividos, su colaboración, entusiasmo, ánimo, fortaleza y perseverancia, fueron algunos de los elementos cruciales que me motivaron a culminar con éxito mi carrera profesional.

Al Director de la monografía, Jhonny Steven Grajales Quintero por su colaboración con la dirección de este proyecto, por su maravillosa energía, por su divertida personalidad y sobre todo por haber sido parte de nuestra formación profesional y enseñarnos a ver las cosas desde una perspectiva distinta al común denominador.

A la Universidad del Valle por abrirme sus puertas y haber transformado mi manera de pensar.

A mis Docentes, en especial a Raúl Rodríguez Ricci por educarnos “*Con Amor*” y sobre todo por su valiosa paciencia, a Alba Lucia Bermúdez por su cariño y dedicación, a Isabelino Cutiva porque más que estudiantes fuimos sus “*Compañeros*” y con disciplina fortaleció nuestros conocimientos, y en general a todos los miembros de la comunidad Univalluna que hicieron posible el cumplimiento de este sueño.

Diana Paola Corrales Brand

Agradezco:

A Dios, por darme la oportunidad de vivir, darme la fortaleza, constancia y paciencia para culminar mis estudios profesionales, por estar conmigo en cada paso que doy.

A toda mi familia por su apoyo incondicional, por direccionar mi vida en todo sentido, por estar conmigo en los momentos difíciles.

A mis compañeros por su ayuda constante, paciencia y comprensión, porque A la meta no se llega solo con esfuerzo y dedicación, hay muchas personas que hacen parte de un trabajo constante, están allí en los momentos críticos, brindando su apoyo.

A mis amigas Diana corrales, Yineth Benítez, Yuliana Mosquera, Luzmila Messú por escucharme y estar conmigo en todo momento y sobre todo por no dejarme renunciar.

A los profesores Raúl Rodríguez por sus enseñanzas, Rut Jaramillo por su colaboración, Rubiela Quintero por su direccionamiento, Alba lucia Bermúdez por todos sus consejos y enseñanzas y a Johnny Grajales por su paciencia en este proceso.

Y a todas las personas que directa e indirectamente hicieron parte de este proceso tan importante en mi vida.

Yesenny Herrera.

CONTENIDO

CONTENIDO.....	7
INTRODUCCIÓN	10
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION.....	13
1.1 ANTECEDENTES BIBLIOGRAFICOS.....	13
1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	18
1.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.2.3 SISTEMATIZACIÓN	19
1.3 OBJETIVOS	20
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	20
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	20
1.5 MARCOS DE REFERENCIA.....	22
1.5.1 Marco Teórico.....	22
1.5.2 MARCO LEGAL.....	25
1.5.3 MARCO CONTEXTUAL.....	26
1.6 METODOLOGÍA.....	29
1.6.1 TIPO DE ESTUDIO.....	29
1.6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	29
1.6.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....	30
1.6.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	31
1.6.5 FASES DE INVESTIGACIÓN	31
2. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA LEY 1314 DE 2009: Factores de incidencia en el ámbito académico contable y su impacto en el ejercicio profesional del contador público colombiano.....	34
2.1 Contextualización y Antecedentes.....	34
2.2 Principales características de la ley 1314 de 2009	37
2.3 Normatividad expedida en cuanto a la aplicabilidad de la ley 1314 de 2009	40

2.3.1 Decreto 691 de 2010 Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.....	41
2.3.2 Decreto 3048 de 2010 Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.....	42
2.3.3 Decreto 4946 de 2011 Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012).....	44
2.3.4 Decreto 2706 de 2012 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.....	45
2.3.5 Decreto 2784 de 2012 Por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.....	46
2.3.6 Decreto 3019 de 2013 Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.	47
2.3.7 Decreto 3022 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.....	47
2.3.8 Decreto 3023 de 2013 Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.....	48
2.3.9 Decreto 3024 de 2013 Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	49
2.4 Factores de incidencia de la ley 1314 de 2009 en el campo académico contable y su impacto en el ejercicio profesional del Contador Público Colombiano.....	49
3. ANÁLISIS DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (PEP) CON RESPECTO A LAS IMPLICACIONES DE LA LEY 1314 DE 2009 EN EL ÁMBITO ACADÉMICO CONTABLE53	
3.1 Características del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle (PEP) (Valle, 2011).....	53
3.2 Análisis de la postura del Programa Académico de Contaduría Pública a través del PEP frente a las implicaciones que trae consigo la ley 1314 de 2009 en el ámbito académico contable.....	66
4. RETOS ACADÉMICOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1314 DE 2009	
4.1 Habilidades que deberá adquirir el Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad del Valle de acuerdo al panorama que ofrece la ley 1314 de 2009.....	70

4.1.1 Habilidades de Conocimientos Básicos y Técnicas Contables	71
4.1.2 Habilidades de Trasmisión y Comunicación de la Información	74
4.2 Identificación de la concepción que tienen algunos Contadores Públicos, docentes de la Universidad del Valle frente a la implementación del nuevo marco normativo.....	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	88

INTRODUCCIÓN

En el proceso de internacionalización de los mercados han sido muchos los cambios que en los últimos tiempos han venido transformando la economía mundial, la necesidad de invertir en nuevas plazas ha obligado a las organizaciones de todos los países a cambiar sus técnicas y estrategias para manejar un mismo idioma, el de la Estandarización.

Colombia no ha sido ajeno a la adopción de estas nuevas técnicas, puesto que mediante el decreto de ley 1314 de 2009 el Estado Colombiano promulga la intervención de la economía con la expedición de Normas contables, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información bajo los parámetros de convergencia a Estándares Internacionales. Con la Estandarización Contable se han afectado distintos sectores de la economía, así como la profesión contable en sus distintos aspectos; y uno de los más relevantes es el nuevo perfil del Contador Público frente a los retos que trae consigo la adopción de estos Estándares.

La profesión contable se ve afectada con la nueva implementación de Estándares Contables, en cuanto a la formación académica que el estudiante percibe por parte de las instituciones de educación superior para asumir los retos que trae consigo la ley 1314 de 2009. Razón por la cual es de suma importancia que en las universidades, en especial en la Universidad del Valle sean implementadas nuevas enseñanzas, es decir que los estudiantes sean preparados conforme a las exigencias del mercado nacional e internacional, para ser profesionales competitivos en todo sentido.

Debido a la poca información que tienen los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle acerca de las implicaciones que trae consigo la ley 1314 del 2009 para la profesión, se realizó este trabajo de investigación, el cual consta

de 4 capítulos en los cuales se analiza la citada ley en la estructura del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública.

El Primer capítulo recopila en gran medida varios antecedentes de investigación acerca del tema de la Estandarización Contable en el país con un enfoque en los retos que debe asumir el ámbito académico frente a la adopción de la Norma, a su vez se plantea el problema investigativo y se establecen los objetivos que se desarrollaron a lo largo de la Monografía, por último se establecieron los marcos de referencias que justifican la investigación, al igual que las fuentes y técnicas empleadas que permitieron llevar a buen término el trabajo de investigación.

En el Segundo capítulo se realiza una breve reseña histórica de los cambios normativos que ha sufrido el país en materia económica y posteriormente se describen los aspectos jurídicos de la ley 1314 de 2009, que implican una transformación en el ámbito contable y en la formación profesional del Contador Público Colombiano. En concordancia con la normatividad vigente de la adopción a Estándares Internacionales de Contabilidad, se realizó un análisis de todos los aspectos de la ley 1314 de 2009 que en gran medida afectan la forma tradicional en que se han venido transmitiendo los conocimientos de la profesión en nuestro país.

En el Tercer capítulo se realizó un análisis del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle con respecto a las implicaciones de la ley 1314 de 2009 en el ámbito académico contable, describiendo principalmente sus características más relevantes, y así, en la misma medida se realiza un comparativo entre las implicaciones que trae consigo la ley y la propuesta del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública, por último las autoras del presente trabajo de investigación exponen una propuesta de las habilidades que deberían adquirir los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle en el transcurso de su formación profesional frente al panorama que ofrece la ley 1314 de 2009.

En el Cuarto capítulo se reseñan los retos académicos que deberá asumir el programa de contaduría pública de la Universidad del Valle frente a la implementación de la ley 1314 de 2009, y para cumplir este objetivo se logró recopilar la concepción que tienen algunos Docentes del Programa de Contaduría Pública de la Universidad frente a la implementación de la Norma y también se pudieron establecer los retos que deberá asumir el Programa con la implementación de la citada ley.

Finalmente se logran exponer los argumentos de las autoras a través de una serie de conclusiones y recomendaciones, que lo único que pretenden es generar debate en la comunidad académica contable, sobre todo en los Estudiantes del Programa de Contaduría Pública frente a las implicaciones que trae consigo la implementación de la ley 1314 de 2009 en el contexto Colombiano.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION

1.1 ANTECEDENTES BIBLIOGRAFICOS

En todo proceso de investigación son de suma importancia las revisiones bibliográficas, porque estas ayudan a dar el primer paso, mostrando un macro acerca del tema a tratar, con él damos cuenta de quienes han investigado el tema, bajo que parámetros lo han hecho, y que pueden aportar a nuestra investigación.

Para iniciar con nuestro tema de Investigación tuvimos en cuenta los siguientes textos:

Factores de incidencia de la ley 1314 de 2009 en la educación contable colombiana. (Cortés, 2006)

En este texto el autor menciona la importancia de la inclusión de la ley de convergencia 1314 del 2009, en los programas académicos contables resaltando la importancia de crear un perfil de Contador Público de acuerdo a las exigencias del mundo globalizado.

Este artículo se relacionó con el tema de investigación en cuanto a la importancia que tiene la aplicación de las normas internacionales en la formación del contador público en Colombia.

La educación contable con énfasis en lo internacional ¿es una moda o necesidad? (Cortés, 2006)

Este texto revela la pertinencia del proceso de aprendizaje que debe asumir el Contador Público frente a los retos de un mundo cada vez más competitivo, en donde la demanda de profesionales contables exige en igual medida sus competencias con una visión cada vez más internacionalizada.

Este escrito se relacionó con el tema de investigación en la medida en que se refiere al modelo ideal de educación que deberían asumir las universidades, para crear un perfil de Contador Público acorde a las exigencias del mundo globalizado.

Estandarización contable en Colombia: Avances y retos en la formación profesional contable (Catolico Segura & Sierra R.)

En este artículo los autores hablan de los retos que deben enfrentar tanto las universidades como los estudiantes de Contaduría Pública para la Estandarización Contable en Colombia, puesto que son un hecho las normas internacionales en Colombia, las universidades se ven obligadas a actuar frente a los cambios que poco a poco se presentan en el mercado laboral con respecto a la profesión contable.

Este texto se relacionó con el tema de investigación porque abarca el contexto de formación contable respecto a la estandarización de las normas.

El perfil profesional del contador público acorde con los estándares internacionales (Corrales Patiño & Otalvaro Ramirez, 2009)

En este texto el autor hace referencia a la necesidad que tiene el profesional de Contaduría Pública en Colombia de ser competitivo y estar en igualdad con los profesionales de otros países, pues las exigencias del mercado laboral son importantes en la formación del profesional, por eso hace referencia a que debe haber un replanteamiento por parte de las universidades con respecto al perfil del Contador Público, que se le brinde una formación acorde a los estándares internacionales para que el profesional sea capaz de desempeñarse con experticia, y que pueda responder a las nuevas tendencias internacionales en materia contable.

La relación que tuvo el texto con nuestra investigación es el replanteamiento que deben hacer las universidades conforme a los cambios de la normatividad contable.

Una sugerencia para deconstruir la formación del contador público colombiano, en el marco de la ley 1314 de 2009 (Restrepo, 2010)

Según Gómez Restrepo, las facultades de Contaduría Pública deben cumplir con la ley 1314, por lo tanto tienen la responsabilidad de analizar la formación que se les está dando a los estudiantes de Contaduría Pública y desarrollar en ellos las competencias requeridas para atender a las demandas establecidas por la sociedad en el marco de la ley. Por ende deben crear espacios académicos donde apliquen las enseñanzas necesarias para formar un profesional íntegro y competente.

Este escrito se relacionó con la investigación por que el autor hace referencia a crear espacios académicos que ayuden a fortalecer la formación del estudiante de Contaduría Pública con base a las exigencias actuales.

El plan de estudios del programa de contaduría pública de la pontificia universidad javeriana frente a los retos que genera la ley 1314 de 2009 (Valderrama Prieto , y otros, 2009)

Los autores de este texto teniendo en cuenta las necesidades de la actualidad de la economía, los acuerdos y proyectos internacionales plantean un plan de estudios para que el profesional de la Universidad Javeriana sea competitivo frente al mercado. Además se plantean la necesidad de desarrollar habilidades en la lectura y comprensión de una segunda lengua, buscando un excelente nivel de preparación en los estudiantes.

El anterior texto tuvo relación con el tema de investigación, por que busca una formación acorde a las exigencias del mercado laboral y sirve para tomar en

cuenta cuales pueden ser las principales necesidades a suplir de un Programa de Contaduría Pública frente al proceso de Estandarización.

Análisis del impacto a los currículos de los programas de contaduría pública en las universidades avaladas y acreditadas por el ministerio de educación en Colombia, como consecuencia de la convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información (Acosta Cárdenas, Rodríguez Suárez, & Martínez Piñeros, 2008)

Los autores de este texto pretenden hacer un análisis del impacto directo que se está generando en los currículos de los programas de Contaduría Pública por causa de la convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad en Colombia, para esto hacen un recorrido por la estructura curricular de las universidades que actualmente tienen programas de Contaduría Pública avaladas por el Ministerio de Educación Nacional , lo hacen con la finalidad de concluir si los currículos se ajustan a las exigencias y competencias que deben tener y desarrollar los profesionales del área contable.

Este texto tuvo mucha relación con el tema de investigación, dado que los autores realizan un análisis a los currículos de los programas de Contaduría Pública, para verificar si se ajustan a las exigencias del mercado laboral actual.

Indagación sobre los discursos de curriculum en contaduría pública en Colombia (BARRAGÁN, 2008)

En este texto el autor señala que la educación contable colombiana ha sido dirigida por los órganos administrativos del Gobierno Nacional, tomando algunas propuestas internacionales, sin tener en cuenta la estructura de las instituciones, las condiciones sociales y culturales y los aportes de la comunidad académica, el autor afirma que han validado la intervención en la acción educativa, a partir de problemas actuales, sin prestar atención al contexto donde se desarrolla la acción.

El anterior texto se relacionó con la investigación por que hace referencia a que los currículos del programa de Contaduría Pública además de cumplir con las exigencias del mercado internacional actual, deben tener en cuenta los contextos sociales y culturales en los cuales se desarrollan los diversos temas Contables, además de la actual estructura y sistema académico que manejan las Instituciones de Educación Superior.

Internacionalización de la educación superior y educación superior internacional: elementos para un análisis sociológico general. (Pinto, 2005)

El autor de este texto plantea que la internacionalización de la educación superior como fenómeno socio-económico global es irreversible, es decir algo que debe asumirse y además plantea tanto riesgos y retos como oportunidades a ser aprovechadas. Desde el punto de vista institucional y organizacional, la internacionalización debe ser asumida con responsabilidad, debe contar con la participación de la comunidad educativa y de los profesionales capacitados para abordar el tema como objeto de estudio e investigación.

Este artículo se relacionó con nuestro tema de investigación porque busca que las Instituciones de Educación Superior asuman la internacionalización de la Contabilidad y la aborden por medio de estudios e investigaciones.

La contabilidad internacional y los impactos en la formación contable (Oviedo, 2010)

El autor en este texto habla acerca de los cambios que trae consigo la Globalización en la profesión contable y asegura que el país debe prepararse para ello. Menciona 3 aspectos que deben considerarse con respecto a la formación contable en Colombia: A) Formación de académicos que permita enfrentar el desafío con la adecuada teoría y práctica; B) Actualizar el perfil profesional del egresado, el currículum y los contenidos de cada asignatura; C) Utilizar

estrategias que permitan a los estudiantes de pre y postgrado conocer, aprender, analizar y aplicar las NIIF en un mundo globalizado.

Este texto se relacionó con el tema de investigación ya que hace referencia a los cambios que deben asumir las universidades en cuanto al programa académico frente a las Normas Internacionales de Contabilidad.

1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como consecuencia de la internacionalización contable, la comunidad académica se ha visto afectada en el proceso de formar a un Contador Público con la capacidad de enfrentar los nuevos retos que trae consigo la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información; motivo por el cual se hace necesario identificar cada una de las implicaciones que trae consigo la adopción de estas normas en la formación profesional del Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y sobre todo determinar cuál ha sido el papel que ha venido desempeñando el Programa de Contaduría Pública de la Universidad frente a este proceso de Estandarización.

El planteamiento anterior surge de interrogantes como: ¿Cuál es la posición que está asumiendo el programa de Contaduría Pública frente al proceso de regulación contable? ¿Se están logrando avances por parte del programa para incluir asignaturas que le permitan al Estudiante de Contaduría Pública atender las exigencias de la Estandarización Contable?, estas y muchas otras inquietudes han permitido que surjan estrategias tales como, seminarios y talleres por parte de la comunidad contable en general para generar conciencia acerca del impacto que trae consigo la Estandarización en el ámbito profesional. Sin embargo la tendencia debe encaminarse hacia el futuro, hacia la evolución de la profesión con la adquisición de nuevas técnicas y la generación de conocimiento que permitan

satisfacer todas las necesidades propias del campo de acción del Contador Público; en este sentido podría decirse que uno de los principales retos que deben asumir las Universidades es el de preparar a un Contador Público integral que cuente con toda la capacidad de dar solución a cualquier problema que surja en la ejecución de su ejercicio profesional.

Es importante resaltar que la Universidad es la institución encargada de formar a un Contador Público con habilidades y destrezas que garanticen un excelente desempeño de su ejercicio profesional, teniendo en cuenta factores tan relevantes como su responsabilidad social, sus actitudes éticas y morales y su capacidad de estar a la vanguardia con las exigencias de un mundo que se encuentra en constante cambio. Por lo tanto para obtener este resultado la Universidad del Valle debe asumir la responsabilidad de conformar un cuerpo de Docentes altamente calificados que a través de la transmisión de sus conocimientos garanticen una excelente formación de los Estudiantes del programa de Contaduría Pública y propender al desarrollo de una propuesta curricular que aporte a la formación de un Contador Público Integral facultado para desempeñar de la mejor manera el ejercicio de su profesión en un mundo con tendencias tecnológicas cada vez más avanzadas.

1.2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles serían las implicaciones de la ley 1314 de 2009 en la estructura del proyecto académico de contaduría pública de la universidad del valle?

1.2.3 SISTEMATIZACIÓN

¿Qué aspectos jurídicos de la ley 1314 de 2009 implicarían una transformación en el ámbito contable y en la formación profesional del contador público colombiano?

¿Qué implicaciones trae la ley 1314 del 2009 al proyecto educativo del programa de contaduría pública en el ámbito académico contable?

¿Cuáles son los retos académicos que deberá asumir el programa de contaduría pública de la universidad del valle frente a la implementación de la ley 1314 de 2009?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar las Implicaciones de la ley 1314 de 2009 en la estructura del proyecto académico de contaduría pública de la universidad del valle

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir los aspectos jurídicos de la ley 1314 de 2009 que implicarían una transformación en el ámbito contable y en la formación profesional del contador público colombiano.
- ✓ Analizar el proyecto educativo del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle con respecto a las implicaciones de la ley 1314 de 2009 en el ámbito académico contable.
- ✓ Analizar los retos académicos que deberá asumir el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle frente a la implementación de la ley 1314 de 2009.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Debido a la Globalización como factor determinante para la internacionalización y la Estandarización de la Contabilidad, el Gobierno Colombiano ha promulgado la ley 1314 del 2009 para realizar la convergencia de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con Estándares internacionales de aceptación mundial, debido a esto la profesión contable

enfrenta cambios bruscos que llevan a cuestionarse a los Estudiantes de Contaduría Pública acerca de las implicaciones que tienen estas normas internacionales en el ejercicio de la profesión, más aun, se preguntan si debido a dichas normas la malla curricular tendrá algún cambio que genere nuevos conocimientos que les permitan enfrentarse a la realidad del mercado actual.

Desde el punto de vista académico esta investigación se realiza con el propósito de identificar las implicaciones que puede generar la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con Estándares internacionales de aceptación mundial, en la formación de los Contadores Públicos de la Universidad del Valle.

Esta investigación es importante para dar respuestas a las inquietudes que tienen muchos de los Estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle acerca de cómo y cuándo va a hacerse la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información en la malla curricular del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

Esta investigación aporta a la comunidad educativa respuestas a los cuestionamientos tales como: Si van a haber cambios en la malla curricular del Programa, si modifican o no el perfil del Contador Público o si cambia en toda su estructura.

A la Universidad del Valle, esta investigación le brindará la oportunidad de reforzar el Programa de Contaduría Pública en cuanto a la formación académica en el ámbito teórico y práctico de la profesión contable con el único propósito de sacar al mercado competitivo profesionales mejor preparados y listos para desempeñarse sin problemas en el mercado actual. A nivel personal aportará conocimientos de suma importancia los cuales son primordiales para que el profesional no sienta que está en desventaja al momento de incursionar en el mercado laboral, puesto que es tan competitivo.

1.5 MARCOS DE REFERENCIA

1.5.1 Marco Teórico

Para el desarrollo de cualquier tema de investigación es importante realizar un análisis de los enfoques teóricos e investigaciones previas que se consideren relevantes para encaminar el tema de investigación. A continuación se enuncia el marco teórico utilizado en la presente Monografía:

1.5.1.1 Teoría de la Agencia (Mejía, Montes, & Montilla, 2006)

De acuerdo con Mejía, Montes y Montilla (2006, pág. 6), podría considerarse a la Teoría de la Agencia como uno de los factores más influyentes en la Internacionalización de la Contabilidad. En la década de los 70 surgió la necesidad de realizar un análisis a los problemas de asimetría de la información en los mercados y de las relaciones de tipo contractual en materia económica, con ello los accionistas y acreedores empezaron a tomar la figura de Principal, quienes a través de una relación contractual nombraban a un personaje externo denominado Agente quien a su vez se encargaría directamente de administrar los recursos y de reportar por medio de informes las pérdidas o ganancias que pudo haber tenido la Compañía en un periodo de tiempo determinado:

“La separación de la propiedad y del control de las empresas llevó a que la contabilidad ofreciera información con un mayor grado de detalle y precisión. Al crecer el número de inversionistas-acreedores, ya no podían ejercer un control y administración de la entidad, por lo que se hace necesario que un agente externo dirija el ente, surgiendo así la figura del manager; con la división de la propiedad y la administración surge también la figura de la auditoría, como una garantía que tienen los inversionistas-acreedores del manejo adecuado que los administradores están dando a los recursos por ellos depositados”.

Con la teoría de la Agencia se puede evidenciar la necesidad de separar la propiedad del control, lo cual fue utilizado por los inversionistas y acreedores como una ventaja a través de la cual podrían desarticularse de la actividad operativa de la Compañía y ceder en cierta medida la responsabilidad de responder por los recursos de esta a un Agente denominado Manager o Administrador, y con ello se obligó a que la Contabilidad fuese mucho más detallada y precisa en el momento de rendir cuentas, es decir que a partir de ese momento los procesos en materia contable serían mucho más especializados y estarían direccionados a la justificación de las decisiones económicas, a su vez este tipo de acción requeriría

de la presencia de otro agente que garantizaría que los recursos estuviesen administrados de la mejor manera posible: El Auditor, quien hasta la fecha ha sido una de las figuras más importantes en la vigilancia y custodia de la manera en la cual se administran y direccionan los recursos de las Compañías u Organizaciones económicas.

Se escogió la Teoría de la Agencia como base para desarrollar el presente tema de investigación, porque refleja la necesidad de acceder a un tipo de información económica mucho más detallada por parte de los Agentes-usuarios de la información, es uno de los inicios para que los informes contables y financieros hoy en día cuenten con la importancia que se merecen, tanto así que con el pasar de los años se convirtieron en un lenguaje universal a través del cual las Compañías y Organizaciones buscan conocer su realidad económica, sus ventajas y desventajas frente a la competencia y sobre todo conocer la posición en que se encuentran para tomar decisiones acertadas que les permitan alcanzar sus metas y objetivos.

1.5.1.2 Teoría de la Regulación Contable (Lopez)

Es evidente que no se puede hablar de una forma general y única de regulación y menos de un modelo general exclusivo a formas típicas de comportamiento del capital expresado en la actuación empresarial. Por naturaleza, el capital adopta múltiples expresiones que se explican a través del abordaje analítico de los regímenes de acumulación, los cuales tienen connotaciones especiales dependiendo de las dinámicas globales y particulares, de operación. En este sentido, no se puede hablar de un único modelo de regulación contable internacional. De hecho la contradicción público-privado, ha llevado a la presencia de regulaciones disímiles, muchas de las cuales se encuentran en franca oposición o al menos en controversia respecto de sus impactos. Desde luego las propuestas de normalización contable no son nuevas y presentan rasgos diferenciales, especialmente notorios desde la década del noventa, momento de inflexión en que con mayor dinamismo se impulsan las oleadas aperturistas en el mundo.

Lopez menciona a Tua Pereda quien argumenta, que el paso decisivo hacia la consolidación de la regulación contable no se produce hasta 1930, año en que el

AIA y la bolsa de New York crean conjuntamente un comité permanente, al objeto de considerar problemas y procedimientos de contabilidad y auditoría, evento que no resulta gratuito si se entienden los problemas de crisis de la economía Norteamérica, traducidos por aquella época en crisis mundial de la moneda. De hecho las inflaciones que produjeron las guerras, y sobre todo, de la gran crisis de 1929 que dio lugar a la depresión mundial, comenzó con la bancarrota de la bolsa de New York en octubre de ese mismo año.

La integración de lo contable a la necesidad de solución a la crisis económica del sistema estadounidense, desde luego, se inserta en un marco más amplio de desarrollos público- privados que en últimas persiguió como objetivo, no sólo el control de la crisis, sino fundamentalmente ejercer el control de la moneda que generaba profundas complicaciones a la evolución y dinámica del aparato productivo. Esta integración como resultante, deja entrever un curso de acción que se puede sintetizar, así:

- ✓ Postulación de una óptica de control previo que implicó el reordenamiento de las economías nacionales (especialmente las subdesarrolladas) a través de la creación de instituciones especiales (contralorías, banca central) que tenían como función principal, el control de cuentas y el control de la emisión dineraria, factores decisivos para garantizar los correspondientes pagos derivados de los empréstitos internacionales.
- ✓ Emergencia de un proceso de regulación orientado a la determinación de Estándares Contables, basado en la norma y en criterios de comparación que faciliten la interpretación de los hechos económicos, en especial lo referido a liquidez, estructura del crédito y la inversión.
- ✓ Establecimiento de los inicios de un proceso de regulación contable enmarcado en la relación público-privado y con preeminencia orientado hacia la protección de la inversión financiera, bursátil y en estricta

consonancia con las reglas del mercado de bienes y servicios especialmente financieros y de protección a la propiedad del inversionista.

- ✓ Estipulaciones de control a la moneda donde la contabilidad a través del Desarrollo de metodologías de valoración y valuación entran a participar activamente en los contextos de medición del capital en el ámbito del mercado y la circulación de masa monetaria, factor a controlar si se comprende la existencia en la crisis, de una verdadera turbulencia inflacionaria que altera los precios y reduce drásticamente el valor de la moneda. Por supuesto acompañado de metodologías de auditoría proclives a la aplicación de controles financieros.

La teoría de la regulación, expone que cada sistema contable tiene sus propias peculiaridades en cuanto a prácticas contables, ordenamiento jurídico, económico y social por lo tanto estos sistemas difieren de acuerdo al contexto de cada país y a sus necesidades.

Se eligió la teoría de la regulación contable para la elaboración de este proceso investigativo porque comprende las experiencias de otros países en la adopción del proceso; desde esta perspectiva se pudieron analizar algunas de las implicaciones que traería la regulación contable para la economía Colombiana y sobre todo para el futuro de la educación contable.

1.5.2 MARCO LEGAL

La profesión contable en Colombia se establece de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), pero desde hace algún tiempo se viene pronunciando la conversión a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Y Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información (NIA); las cuales producen un cambio significativo en la manera de llevar la contabilidad en Colombia, es acorde

a estas Normas que se encamina la formación del Contador Público en el ejercicio de su profesión.

1.5.2.1 LEY 1314 del 13 JULIO 2009

La Ley 1314 de 2009 tiene como objetivo principal la convergencia de las normas contables colombianas a normas internacionales o de aceptación mundial que ayudan en el mejoramiento de la práctica contable.

“Artículo 1° Objetivos de esta Ley. Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible. Transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado. Los propietarios, Funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas. Para mejorar la productividad. La competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas. Nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley”.

1.5.3 MARCO CONTEXTUAL

El trabajo de investigación: **Análisis de las Implicaciones de la ley 1314 de 2009 en la estructura del proyecto académico de contaduría pública de la universidad del valle**, se realizó en la Universidad del Valle, puesto que fue esta el espacio de desarrollo de la investigación y específicamente en el Programa de Contaduría Pública.

MISIÓN

El programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias de la Administración tiene como misión cumplir con la misión de la Universidad del Valle en lo que respecta a la producción, difusión y transferencia de conocimientos contables, financieros y administrativos que permitan el desarrollo de los distintos sectores de la economía.

VISIÓN

El programa de Contaduría Pública de la facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle tiene como visión ser un programa a la vanguardia de la educación contable científico-tecnológica de nivel internacional, con un alto reconocimiento regional y nacional que responde a las necesidades de formación de la región y contribuye al desarrollo sostenible a través de sus egresados, sus investigaciones y programas de extensión. Será un programa que velará por el desarrollo de las organizaciones públicas y/o privadas y de la comunidad en general teniendo en cuenta el bienestar social y el medio ambiente.

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del egresado de contaduría pública le permitirá desempeñarse idóneamente en: El diagnóstico y solución de los problemas relacionados con las diferentes áreas contables, financieras y administrativas de las empresas públicas y privadas. Las actividades que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, auditoría y asesoría tributaria. Así como consultorías y asesorías de orden financiero y administrativo.

1.5.4 MARCO CONCEPTUAL

1.5.4.1 Educación contable en Colombia: En Colombia la educación contable ha sufrido últimamente cambios significantes, los cuales han conllevado a la

profesión a ser más internacional, cuando nos acercamos a inferir sobre si la internacionalización de la educación contables es moda o más bien una necesidad de la economía colombiana. Debemos reflexionar sobre las exigencias del mundo globalizado y la incidencia de estos cambios económicos en nuestro país. (Cueto, 2006)

1.5.4.2 Estandarización: Se conoce como estandarización al proceso mediante el cual se realiza una actividad de manera estándar o previamente establecida. El término estandarización proviene del término estándar, aquel que refiere a un modo o método establecido, aceptado y normalmente seguido para realizar determinado tipo de actividades o funciones. Un estándar es un parámetro más o menos esperable para ciertas circunstancias o espacios y es aquello que debe ser seguido en caso de recurrir a algunos tipos de acción.

1.5.4.3 Estructura curricular: La estructura curricular se entiende como un conjunto de componentes organizadores en relación con los fines de la educación, contenidos, experiencias formativas, recursos y valoraciones, a partir de las cuales se definen los planes de estudio. La estructura curricular del programa es, en cierta forma, “la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y de las prácticas que contribuyan con la formación profesional”.

La estructura curricular se organiza a partir de cinco componentes:

Sentido, se definen los propósitos de formación, los objetivos y el perfil del Magíster en Educación.

Contenidos, se organizan los saberes en relación con cuatro espacios académicos distribuidos en secuencias de tiempo y créditos académicos:

- Cátedra de problemas educativos
- Talleres de formación en investigación educativa
- Seminarios de profundización

- Tutorías y ejecución de la investigación

Metodologías, cada uno de los espacios académicos tiene mediaciones propias en relación con diferentes sistemas de enseñanza y aprendizaje.

Recursos, cada uno de los espacios académicos se apoya en instrumentos culturales de aprendizaje.

Evaluación, el programa utiliza estrategias de evaluación de los aprendizajes en relación con los propósitos y objetivos de los diferentes espacios académicos.

1.6 METODOLOGÍA

1.6.1 TIPO DE ESTUDIO

Para llevar a cabo el trabajo de investigación: **Análisis de las Implicaciones de la ley 1314 de 2009 en la estructura del proyecto académico de contaduría pública de la universidad del valle**, se eligió el tipo de estudio descriptivo porque permite medir y evaluar los aspectos más relevantes del fenómeno a investigar. De acuerdo con Dankhe mencionado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, el estudio descriptivo consiste en seleccionar una serie de cuestiones que se miden de manera independiente, para poder lograr la descripción de lo que se investiga (Hernandez Sampieri , Fernandez Collado , & Baptista Lucio , 2006). Para este caso en particular se evaluaron los principales factores de incidencia de la ley 1314 de 2009 en la estructura curricular del pensum de Contaduría Pública.

1.6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con Dankhe mencionado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, el estudio descriptivo consiste en seleccionar una serie de cuestiones que se miden de manera independiente, para poder lograr la descripción de lo que se investiga (Hernandez Sampieri , Fernandez Collado , &

Baptista Lucio , 2006). Para la elaboración del trabajo de investigación: **Análisis de las Implicaciones de la ley 1314 de 2009 en la estructura del proyecto académico de contaduría pública de la Universidad del Valle**; se utilizó el método deductivo porque inicialmente se realizó una observación de las principales implicaciones que trae consigo la ley 1314 de 2009 para la estructura del programa académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

1.6.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Existen dos fuentes básicas de información en cuanto a la recopilación de datos bibliográficos: Fuentes primarias directas (proporcionan datos de primera mano), y Fuentes secundarias (compilaciones, resúmenes y listados de referencia publicadas en un área de conocimiento en particular). Partiendo de esta clasificación se utilizaron las siguientes fuentes de investigación:

Primarias:

- Docentes
- Contadores Públicos
- Ley 1314 de 2009
- Estructura curricular del pensum académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.
- Proyecto educativo del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle (PEP).

Secundarias:

- Revistas académicas contables.
- Bases de datos especializadas en el tema de investigación.
- Trabajos presentados en seminarios, conferencias, congresos y eventos similares.

1.6.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación comprenden las herramientas que serán utilizadas para el desarrollo del trabajo; puntualmente se refiere a las técnicas que resultarán útiles para consultar las fuentes de información, recopilar datos y realizar análisis de los resultados obtenidos. A continuación se relacionan cada una de las fuentes de información con las técnicas a aplicadas en la investigación:

FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Docentes	Elaboración y aplicación de entrevistas.
Contadores Públicos	Elaboración y aplicación de entrevistas.
Ley 1314 de 2009	Análisis documental
Estructura curricular del pensum académico de contaduría pública de la universidad del valle.	Análisis del contenido
Proyecto educativo del programa de contaduría pública de la universidad del valle (PEP).	Análisis del contenido, análisis documental
Revistas académicas contables	Fichas documentales, análisis documental.
Bases de datos especializadas en el tema de investigación	Fichas documentales, análisis documental.
Trabajos presentados en seminarios, conferencias, congresos y eventos similares.	Análisis de contenido.

1.6.5 FASES DE INVESTIGACIÓN

En las fases de investigación se describe con detalle cómo se alcanzará cada uno de los objetivos específicos planteados para el desarrollo del trabajo de

investigación. A continuación se presenta la sistematización de cada una de estas fases:

PRIMERA FASE: Contextualización de los aspectos jurídicos de la ley 1314 de 2009 en el campo académico contable.

En esta primera fase de investigación se consultó la normatividad vigente en cuanto a Estándares Internacionales de Contabilidad, se analizaron todos los aspectos de la ley 1314 de 2009 y sus implicaciones en el campo académico contable colombiano.

Se tuvieron en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información (NIA) para relacionar sus efectos sobre la estructura curricular de los programas de Contaduría Pública en el contexto nacional. La relación se realizó partiendo de las características principales de las normas internacionales que inciden en los programas de Contaduría Pública, teniendo en cuenta las ventajas y amenazas que traen para la profesión contable en Colombia.

A través del análisis documental y el análisis de contenido se recopiló la información suficiente para contextualizar el marco normativo del tema de investigación.

SEGUNDA FASE: Análisis del proyecto educativo del programa de contaduría pública de la universidad del valle con respecto a las implicaciones de la ley 1314 de 2009 en el ámbito académico contable

Para esta segunda fase se consultó el proyecto educativo del programa de contaduría pública de la Universidad del Valle, se analizó su contenido y se expusieron opiniones acerca de la posición que tiene el Programa frente a las implicaciones que trae consigo la ley 1314 del 2009 en cuanto al ámbito académico contable se refiere.

Se utilizó el análisis de contenido para verificar la estructura curricular del pensum de Contaduría Pública y el Proyecto educativo del Programa de Contaduría Pública de la universidad del valle (PEP) con el fin de identificar las ventajas y desventajas de la malla curricular frente al proceso de Estandarización.

Se tuvieron en cuenta para esta investigación las tendencias internacionales en cuanto a la formación académica y el perfil profesional del contador público.

TERCERA FASE: Análisis de los retos académicos que deberá asumir el programa de contaduría pública de la universidad del valle frente a la implementación de la ley 1314 de 2009.

Para esta tercera fase se revisaron los entornos internos y externos de la Universidad del Valle, teniendo en cuenta ámbitos académicos, sociales, económicos, culturales y políticos con el fin de identificar los mayores factores de incidencia de la ley 1314 de 2009.

Se utilizó el análisis documental y la observación para conocer los entornos que enmarcaron el desarrollo del problema de investigación, a través de entrevistas realizadas a algunos Contadores Públicos que en la actualidad ejercen como Docentes del Programa también se logró recopilar información que permitió identificar su percepción y conocimiento acerca de la ley 1314 de 2009, y sobre todo su incidencia en el ámbito académico contable.

2. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA LEY 1314 DE 2009: Factores de incidencia en el ámbito académico contable y su impacto en el ejercicio profesional del contador público colombiano.

2.1 Contextualización y Antecedentes

La Globalización como fenómeno transformador de las economías mundiales es actualmente considerada como el mayor factor de influencia en los mercados, políticas, sociedades y culturas en todos los países; puesto que la creciente comercialización de bienes y servicios, y el posicionamiento de marcas han despertado un gran interés de expansión de las economías mundiales a través de la inversión extranjera y la reformulación de sus políticas económicas internas, haciéndose necesarias estrategias de negociación internacional como los bloques comerciales, los Tratados de Libre Comercio y la apertura económica que muchos países se han visto obligados a adoptar para proporcionar mayor dinamismo a sus economías, estando a la vanguardia con innovación, competitividad y crecimiento económico.

La economía Colombiana a lo largo de los años, ha sufrido grandes transformaciones en cuanto al modelo económico en el que el Gobierno Nacional se ha basado para posicionar al país como uno de los más productivos y competitivos de la región. Inicialmente el país se encontraba inmerso en una política económica de exportación, en la cual la comercialización del café representaba una de las mayores fuentes de ingreso para la economía nacional, pero con la crisis de los años 30 y la Segunda Guerra Mundial, los Gobernantes se vieron obligados a replantear esta idea y adoptar una política de industrialización como única alternativa de desarrollo y crecimiento conocida como la Sustitución de Importaciones, impulsada en gran medida entre los años 40 y 50 por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL). Es de esta manera como la economía Colombiana atraviesa por dos etapas importantes: La primera se caracterizó por la sustitución de bienes de consumo corriente y la segunda caracterizada por la sustitución de bienes intermedios y de capital

generaron grandes cambios en la economía, como consecuencia existió un gran crecimiento en la importación de manufacturas en cuanto a la participación de bienes intermedios y de capital, reduciendo de esta manera la oferta importada de bienes de consumo, luego de este periodo de gran crecimiento industrial en el año de 1958 la economía empieza a decrecer notablemente debido a que los procesos industriales se hacen más complejos y el sector no cuenta con suficientes requerimientos técnicos para sostenerse (Ardila, 2005).

Este hecho obligó al Gobierno Nacional a pensar en una nueva estrategia en la cual existiera una mayor variedad de productos, con precios bajos y con un mejor nivel de calidad. Por ello decide apostarle a la Apertura Económica la cual surgió en los años 90 con el Gobierno del en ese entonces Presidente de la República: Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994), quién tras analizar el difícil estado de proteccionismo en el que se encontraba la economía del país, decidió adoptar una política de apertura Neoliberal. Efectivamente el ingreso de productos extranjeros permitió que existiera mayor accesibilidad a nuevos productos por parte de los consumidores y que el control de calidad local fuera más exhaustivo con la naciente competencia, Pero como era de esperarse no todas las Compañías Colombianas se encontraban preparadas para competir y asumir este nuevo reto; como consecuencia muchas de éstas tendieron a desaparecer y solo prevalecieron aquellas cuyo mercado no se vio afectado drásticamente.

Podría decirse entonces que este fue uno de los primeros pasos del estado en la intervención de la economía colombiana. Más adelante en el año 1999 el Congreso de la República decide intervenir la economía Colombiana a través de la ley 550, por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

La mencionada ley 550 de 1999, entonces, se concibe con los siguientes fines: promover la reactivación de la economía y el empleo con la reestructuración de las empresas pertenecientes a los sectores productivos; mejorar la competitividad y promoción social de los sectores y empresas reestructuradas; restablecer la capacidad de pago de las empresas de manera que puedan atender adecuadamente sus obligaciones; facilitar el acceso a créditos y al redescuento de créditos en términos y condiciones que permitan la reactivación del sector empresarial; fortalecimiento de la dirección y los sistemas de control interno de las empresas; procurar una óptima estructura administrativa, financiera y contable de las empresas reestructuradas; aseguramiento de la calidad, suficiencia y oportunidad de la información suministrada a socios, accionistas y a terceros; facilitar la garantía y el pago de pasivos pensionales; y por último establecer un marco legal adecuado para que sin sujeción al trámite concursal vigente en materia de concordatos, se pueda convenir la reestructuración de empresas con agilidad, equidad y seguridad jurídica. (Congreso de la República, 2000)

La promulgación de esta ley fue quizá la preparación de las empresas del Territorio Nacional, para que pudieran concebir la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que esta manifiesta claramente en su **Artículo 63. Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales** que: *“Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”*. Con la entrada en vigencia de esta ley el Gobierno Nacional buscó la reestructuración de las empresas Colombianas en concordancia con el creciente desarrollo de las economías mundiales y la alta competitividad que a través de los años ha surgido con la implementación de nuevas tecnologías, que a su vez han permitido el intercambio de bienes y servicios entre los

diferentes mercados a nivel internacional; este intercambio ha permitido que los países obtengan mejores beneficios otorgándole dinamismo a sus economías y atrayendo la atención de inversionistas extranjeros.

Es entonces en el año 2007 cuando el Gobierno Nacional decide adelantar a través de la Cámara de Representantes el proyecto de ley 165, por el cual el estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables (Senado y Cámara, 2007).

Este proyecto fue puesto en consideración por los Representantes a la Cámara Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez ante la respectiva comisión del Senado de la República como el **Proyecto de Ley N° 203 de 2008 SENADO, 165 de 2007 CÁMARA**, *“por el cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*. Finalmente el Gobierno Nacional a través del Congreso de la República da a conocer oficialmente la regulación de principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información aceptados en Colombia con la promulgación de la ley 1314 de 2009, en la cual se establecen los parámetros de su aplicación, se señalan las autoridades competentes para la ejecución de este proceso de adopción, el procedimiento a seguir para la expedición de normas, y se determinan con claridad las autoridades encargadas de vigilar su cumplimiento, al igual que sus correspondientes funciones.

2.2 Principales características de la ley 1314 de 2009

La ley 1314 de 2009 se caracteriza por:

- ✓ Intervenir la economía, limitando la libertad económica, para expedir Normas Contables, de Información Financiera y de Aseguramiento de la

Información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; lo cual quiere decir que la presentación de informes contables debe ser comprensible y estar emitida en un lenguaje universal confiable, comparable y transparente para los diversos usuarios que requieran acceder a la información contenida en ellos. Tal como lo dice la norma en su Art. 1° esta información debe ser *“útil para la toma de decisiones por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras”*.

- ✓ Permitir mediante normas de intervención que el sistema documental contable (Incluye soportes, comprobantes y libros) y los informes de gestión e información contable (Estados financieros con sus notas), sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente.
- ✓ Esta ley aplica para personas naturales y jurídicas, que de acuerdo con la ley vigente estén obligadas a llevar contabilidad, así como contadores y demás funcionarios que tengan la responsabilidad de preparar estados financieros e información financiera, así como su promulgación y aseguramiento.
- ✓ En el Art 4° de la ley se establece claramente la independencia de las normas tributarias frente a las de contabilidad e información financiera. Es decir que la normatividad tributaria no estará afectada en lo más mínimo por la convergencia a estándares contables.
- ✓ Tal como se manifiesta en el Art 5° de la ley, las Normas de Aseguramiento de la Información se conciben como el sistema de principios y técnicas que regulan las cualidades personales, de comportamiento y ejecución del trabajo en el aseguramiento de dicha información. Además el parágrafo 2° del mismo artículo establece claramente que estos servicios de

aseguramiento en la información deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.

- ✓ La ley determina a las autoridades competentes de regulación y normalización técnica. Será bajo la dirección del presidente de la república y con las facultades regulatorias de Contabilidad Pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio, Industria y Turismo, que se expedirán conjuntamente normas, principios, interpretaciones y guías de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información.
- ✓ El Concejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) deberá sujetarse a la elaboración de proyectos de normas que pondrá a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Procurará que sus propuestas se ajusten a las prácticas internacionales más recientes y de mejor aceptación.
- ✓ El CTCP tendrá la posibilidad de participar en la elaboración de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información que estén adelantando instituciones internacionales.
- ✓ La junta central de contadores públicos continuará siendo el tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable.
- ✓ El gobierno Nacional tiene la facultad de modificar la conformación, estructura y funcionamiento tanto de la Junta Central de Contadores Públicos como del Concejo Técnico de Contaduría Pública, en aras de garantizar proyectos de normas de alta calidad y pertinencia.
- ✓ Las diversas autoridades con competencias sobre entes privados o públicos estarán en la obligación de garantizar que las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información sean homogéneas, consistentes y comparables para quienes participan en un mismo sector económico.
- ✓ La ley 1314 de 2009 no concibe la figura del revisor fiscal.

2.3 Normatividad expedida en cuanto a la aplicabilidad de la ley 1314 de 2009

El proceso de adopción de Normas internacionales de Contabilidad, Información financiera y Aseguramiento de la información regido por la ley 1314 de 2009, ha tenido diversas etapas en las cuales el Estado Colombiano a través de sus Ministerios de Hacienda y crédito público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se ha encargado de sensibilizar a las grandes y medianas empresas del país, acerca de la inminente transformación que se avecina en materia contable-financiera en el contexto económico Colombiano. Con la implementación de talleres y eventos de divulgación que tratan los procesos de adopción de Principios Internacionales de Contabilidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su adscrita: La Súper intendencia de sociedades (Órgano de inspección, control y vigilancia de los entes económicos en Colombia) se ha comprometido de acuerdo con lo establecido en el **Art. 10° autoridades de supervisión**, en el acompañamiento a aquellas entidades que tienen la responsabilidad de adoptar Principios internacionales de Contabilidad, Información financiera y Aseguramiento de la información, sirviendo como órgano orientador, ha participado en conjunto con el Consejo técnico de Contaduría Pública (CTCP) en la expedición de normas, interpretaciones y sugerencias que permitan entender las complejidades y ventajas de este proceso de adopción (Luis Guillermo Velez Cabrera;Superintendente Sociedades, 2014).

De acuerdo con lo anterior y como consecuencia de lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la ley 1314 de 2009, en cuanto a los **criterios a los cuales deben sujetarse la regulación autorizada por esta ley y el Consejo Técnico de la contaduría Pública**, el Estado Colombiano en cumplimiento de su deber se ha encargado de la expedición de decretos que permitan la ejecución de un plan de trabajo diseñado para dar cabal cumplimiento a la expedición de normas y proyectos acordes al proceso de adopción de Principios Internacionales de

Contabilidad. A continuación se enuncian y describen cronológicamente cada uno de los decretos que han sido expedidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo después de la promulgación de la ley 1314 de 2009 hasta la fecha.

2.3.1 Decreto 691 de 2010 Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.

En concordancia con lo establecido en el Art. 11 de la ley 1314 de 2009, el cual dispone *Ajustes Institucionales* con los que el gobierno nacional tendrá la facultad de modificar la conformación, estructura y funcionamiento de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública; el Gobierno a través de su Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promulgó el decreto 691 el 4 Marzo del año 2010 en el cual se estipulan modificaciones para la conformación del CTCP. En consecuencia de lo anterior el decreto establece que:

- ✓ El CTCP es un organismo permanente de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ El CTCP estará conformado por (4) cuatro miembros, de los cuales por lo menos (3) tres deberán ser Contadores Públicos.
- ✓ El Presidente de la República, el Ministerio De Comercio, Industria y Comercio y el Ministerio De Hacienda y Crédito Publico podrán designar cada uno, (1) un miembro del CTCP. (1) uno de ellos podrá no tener la calidad de Contador Público y el miembro designado por el presidente, presidirá el CTCP.
- ✓ El cuarto miembro del CTCP quien deberá ser Contador Público lo designará el Presidente de la República a través de ternas enviadas por entidades legalmente constituidas tales como: Asociaciones de contadores Públicos, Facultades de contaduría, Colegios de Contadores Públicos y Federaciones de Contadores.

- ✓ Todos los miembros del CTCP deberán demostrar conocimiento y experiencia de más de (10) diez años en al menos dos de estas áreas: Revisoría fiscal, investigación contable, docencia contable, contabilidad, regulación contable, aseguramiento, derecho tributario, finanzas, formulación y evaluación de proyectos inversión o negocios nacionales e internacionales.
- ✓ Los miembros del CTCP ejercerán sus funciones por un período de (4) cuatro años.
- ✓ A los miembros del CTCP le son aplicables en su totalidad las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, reglas para el manejo de conflictos de interés y demás normas consagradas en la ley 734 de 2002 por la cual se expide el código disciplinario único.

2.3.2 Decreto 3048 de 2010 Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

De acuerdo con lo estipulado en los Artículos 6°, 10° y 12° de la ley 1314 de 2009 acerca de *las autoridades de regulación y normalización técnica, las autoridades de supervisión y la coordinación entre entidades públicas*, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promulgó el decreto 3048 el 23 de Agosto del año 2011 por medio del cual crea la comisión intersectorial de Normas de Contabilidad, de información financiera y de Aseguramiento de la información; cuyo objeto es *“coordinar las entidades públicas con competencia sobre entes públicos o privados y autoridades públicas de supervisión, para que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables”*.

El decreto 3048 de 2010 integra la comisión de la siguiente manera:

- ✓ El ministerio de hacienda y crédito público o su delegado, quien estará encargado de presidirla.

- ✓ El ministerio de comercio, industria y comercio o su delegado.
- ✓ El contador general de la nación o su delegado.
- ✓ El director de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales-DIAN o su delegado.
- ✓ El superintendente financiero o su delegado.
- ✓ El superintendente de servicios públicos domiciliarios o su delegado.
- ✓ El superintendente de sociedades o su delegado.
- ✓ El superintendente de industria y comercio o su delegado.
- ✓ El superintendente de economía solidaria o su delegado.
- ✓ Un miembro del consejo técnico de la contaduría pública.

También se establecen las funciones de la comisión tales como:

“Coordinar el accionar de las diferentes autoridades que expiden normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información (...); realizar recomendaciones a las autoridades de regulación y normalización técnica en el ejercicio de sus funciones en materia de normalización contable, de información financiera y aseguramiento de la información; realizar recomendaciones a las autoridades de supervisión en el ejercicio de sus facultades en materia de reglamentación y expedición de instrucciones de acuerdo con lo señalado en el Art. 10 de la ley 1314 de 2009 y finalmente Coordinar el accionar de las autoridades de regulación contable en razón del ejercicio de sus competencias, y entre éstas, y las autoridades de supervisión de tal forma que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables”.

2.3.3 Decreto 4946 de 2011 Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012).

A través del decreto 4946 expedido el 30 de Diciembre del año 2011, el Gobierno Nacional manifestó la presentación por parte del CTCP del Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales. El mencionado Direccionamiento contiene recomendaciones del CTCP al Gobierno Nacional acerca de que el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad e información financiera se lleve a cabo bajo los criterios de las Normas Internacionales de información financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones y el marco de referencia conceptual emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Mediante este decreto se estableció la etapa de prueba del proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de tal manera que las entidades acogieran voluntariamente la preparación y presentación de sus estados financieros de propósito especial con base en NIIF en idioma español vigentes al 1° de Enero del año 2011, con el fin de medir los impactos de su aplicación. Así mismo el ámbito de aplicación para este ejercicio de prueba competiría a aquellas entidades emisoras de valores o entidades de interés público correspondientes al Grupo 1 del Direccionamiento Estratégico del CTCP, aplicarían de manera voluntaria e integral las NIIF plenas, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este decreto.

Finalmente el decreto 4946 de 2011 determina las condiciones para la aplicación voluntaria a NIIF, establece el tipo de informes requeridos para la etapa de prueba

y el periodo de prueba comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2012.

2.3.4 Decreto 2706 de 2012 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Mediante este decreto se establecen las normas, lineamientos que deben seguir las entidades correspondientes al grupo 2, las mi pymes, la forma como se debe preparar la información, el periodo de aplicación y las fecha de reportes.

Este Decreto pretende establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, tanto formales, como informales que quieran formalizarse, las cuales requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica.

El objetivo de esta norma es presentar las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para las microempresas, las cuales deben ser consideradas al momento de elaborar y presentar los estados financieros de propósito general, según las necesidades y el sector de la economía en que se encuentre el microempresario.

Esta norma permitirá que los usuarios de la información de las microempresas tengan una visión de la situación financiera y del desempeño de ellas.

Utilizando un lenguaje sencillo, en esta norma se establecen los elementos básicos que deben ser considerados por los microempresarios al momento de elaborar y presentar sus estados financieros.

Periodo de preparación obligatoria está comprendido entre el 1 ° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. Este es el tiempo durante el cual las microempresas deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia.

2.3.5 Decreto 2784 de 2012 Por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Por medio de este decreto se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 1, las entidades que califiquen dentro de este grupo deberán preparar obligatoriamente la información solicitada en el periodo comprendido desde el 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013. La fecha de aplicación del nuevo marco normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros será en la fecha al 31 de diciembre del 2015. Las entidades que hacen parte este grupo son:

Emisores de valores: Entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE en los términos del artículo 1.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, las Entidades de interés público, las Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros: Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores, Activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- ✓ Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas.
- ✓ Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.
- ✓ Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- ✓ Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.

2.3.6 Decreto 3019 de 2013 Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.

Este decreto hace un anexo al decreto 2706 del 2012, en lo concerniente a los parámetros de definición de microempresa para efectos del cumplimiento de la ley 1314 del 2009. Este anexo se realiza con la intención de que quienes ingresen al grupo 3 sean realmente microempresas y promulga lo siguiente:

Artículo 1° Modifíquese el numeral 1.2 del Capítulo 1 del Marco Técnico Normativo, de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012, el cual quedará así:

- ✓ 1.2 Aplicarán esta NIF las microempresas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores, poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (SOO) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMML V), Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV.

El marco técnico para el grupo 3 debe ser aplicado por las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y entidades formalizadas o en proceso de formalización, sean entidades con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro.

2.3.7 Decreto 3022 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Este decreto será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, que no cumplan con los requisitos del artículo 1 del decreto 2784 de 2012, ni con los requisitos del capítulo 1 del marco técnico normativo de información financiera del anexo 2706 de 2012.

En cuanto al marco técnico normativo las entidades que hagan parte del grupo 2 deberán aplicar el nuevo marco regulatorio desarrollado Por la junta de normas

internacionales de contabilidad (IASB), la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas empresas.

El cronograma de preparación obligatoria para las entidades que conforman el grupo 2 será el comprendido desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.

La aplicación del nuevo marco normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio será a corte 31 de diciembre del 2016.

“De conformidad con lo expuesto en el párrafo 4 del artículo 3 del Decreto 3022 de 2013 las entidades pertenecientes al grupo II, podrán aplicar voluntariamente al marco técnico normativo correspondiente al grupo I, pero utilizando el cronograma correspondiente a las entidades pertenecientes al grupo II”.

2.3.8 Decreto 3023 de 2013 Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.

Este decreto modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012. Las modificaciones se harán conforme a los siguientes temas:

- ✓ Aplicación repetida de la NIIF 1, costos por préstamos.
- ✓ Clarificación de los requerimientos sobre información comparativa.
- ✓ Clasificación del equipo auxiliar.
- ✓ Efecto Fiscal de la distribución a los tenedores de instrumentos de patrimonio.
- ✓ Información financiera intermedia a información segmentada para los activos y pasivos totales.
- ✓ Prestamos del gobierno
- ✓ Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos e información a revelar sobre participaciones en otras entidades: guía de transición.

- ✓ Entidades de inversión.

2.3.9 Decreto 3024 de 2013 Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Este decreto modifica los requisitos para pertenecer al grupo 1, establecidos en el decreto 2784 del 2012, el cronograma de aplicación del marco técnico, también se agregan tres nuevos artículos a este decreto, el artículo 3.1 que hace referencia a la clasificación dentro del grupo 1 para entidades existentes antes del 2012 y para las que se constituyan después del 2012, artículo 3.2 periodo mínimo de permanencia dentro del grupo, artículo 3.3 aplicación para entidades provenientes del grupo 1 y 2.

2.4 Factores de incidencia de la ley 1314 de 2009 en el campo académico contable y su impacto en el ejercicio profesional del Contador Público Colombiano.

Con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 son diversos los factores que inciden en los contextos económicos, sociales, políticos y académicos en nuestro país; en este aparte se observarán específicamente los aspectos académicos que se ven afectados.

De acuerdo con lo establecido por la ley en su Art 1° acerca de los objetivos de la misma, podría decirse que las facultades de Contaduría Pública tienen el reto de adaptar sus currículos académicos acorde a estos nuevos direccionamientos.

Si bien el decreto 2349 de 1993 concibe los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, es pertinente aclarar que la ley de convergencia amplía su concepción en cuanto a la presentación de la información contable a través de la adopción de Estándares Contables como lo son las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), de Información Financiera (NIIF) y de Aseguramiento de la Información (NIA). Esta deberá ir más allá del simple registro e informe sobre los asuntos y actividades de las personas naturales y jurídicas, deberá entonces codificarse en un lenguaje universal comprensible por

todos los agentes que intervengan en los hechos de la economía. Además la nueva normatividad trae consigo unos parámetros en cuanto a tratamiento y presentación de la información distintos a los ya conocidos por la comunidad contable local, el enfoque de esta está más direccionado a la revelación de la realidad de la información, es decir que a través de nuevas técnicas de representación la Contabilidad se convierte en una herramienta que garantiza la veracidad de los hechos económicos de una Compañía u Organización, de manera que la información que esta suministre sea entendible, comprensible y verificable por cualquier agente que requiera conocerla.

De acuerdo con lo anterior resulta factible entonces suponer que para cumplir con la responsabilidad de homogenizar el lenguaje de representación contable se requiere del mejor personal. El contador público como principal agente responsable de la elaboración de estados financieros, debe desarrollar las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes necesarias para el logro de sus objetivos con una formación profesional integral que conlleve a la satisfacción de necesidades de los usuarios de la información, entre ellos: El Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, tal y como lo menciona la ley.

Es aquí en donde las facultades de Contaduría Pública deben intervenir en la formación del futuro profesional, brindándole las herramientas necesarias para que pueda desarrollar estas competencias, proporcionando los espacios que promuevan su interés por la investigación y generación de nuevos conocimientos acorde con las exigencias del medio y orientándole en el proceso formativo estando siempre a la vanguardia de las nuevas técnicas de representación, adaptando sus currículos de acuerdo a las competencias que requiera adquirir el futuro profesional para dar solución a los problemas del contexto social.

Por otra parte, la ley menciona la elaboración, conservación y difusión electrónica del sistema documental contable y de los informes de gestión e información; lo cual quiere decir que el Contador Público actual deberá estar lo suficientemente calificado para el manejo de software contables, sistemas de redes electrónicas y manejo de plataformas virtuales que permitan el intercambio seguro de este tipo de información.

De acuerdo con lo antes mencionado se hace necesario que las facultades de Contaduría Pública se preocupen por la actualización de sus currículos en cuanto al manejo de sistemas de información electrónica; entonces el ideal sería que el futuro profesional de Contaduría Pública se encuentre siempre en contacto con el manejo permanente de información contable de manera sistematizada. En la actualidad la mayoría de empresas manejan su información a través de paquetes contables o herramientas ofimáticas que facilitan el trabajo y ayudan a ahorrar en tiempo, lo que consecuentemente se traduce en ahorro de dinero.

En cuanto a las normas de aseguramiento de la información, la ley incita de manera implícita al profesional contable a desarrollar habilidades que le permitan desempeñar un excelente papel de acuerdo a ciertos principios éticos, morales, de conducta, de comportamiento y ejecución del trabajo en el aseguramiento de la información. En este sentido la academia deberá preocuparse por reforzar los valores del profesional en Contaduría Pública, procurando que este actúe siempre de la manera correcta, siendo objetivo e imparcial en el desarrollo de sus actividades, teniendo siempre presente sus responsabilidades y formación integral; la Universidad debe ser el espacio ideal para forjar estas cualidades por eso la importancia de incluir en el currículo académico materias con contenido social, como lo son las ciencias humanas y las artes.

Otro de los campos en los cuales la academia deberá enfocarse es en la enseñanza de un segundo idioma, puesto que una de las discusiones más frecuentes en los talleres y seminarios que se adelantan actualmente en el país

para divulgar la importancia de la aplicación de la normatividad en cuanto a Estandarización Contable es el dominio de una segunda lengua, específicamente el inglés, el cual es el idioma universal por excelencia, pues es este, en el cual pueden encontrarse las versiones más actuales de los principios de Contabilidad, presentación y aseguramiento de la Información Financiera; por lo tanto se hace necesario que los futuros profesionales contables cuenten con el conocimiento de este idioma, y que mejor, que la misma Universidad sea la promotora de esta enseñanza, que a través de sus currículos de Contaduría Pública se transmita el conocimiento del idioma y se motive al estudiante a adquirir las habilidades suficientes para saber interpretar la normatividad en un lenguaje distinto al propio.

Podemos entonces concluir que la posición que deberá tomar la academia contable frente a los nuevos retos que trae consigo la ley 1314 de 2009, es el de asumir de manera responsable la formación profesional integral del Estudiante de Contaduría Pública, fomentar los recursos necesarios para lograr brindarle herramientas que le permitan desarrollar sus competencias, prepararlo para generar nuevo conocimiento, formarlo en valores que le permitan ser objetivo en su actuar, inculcar su interés por dominar un segundo idioma, entre otros. Las facultades de Contaduría Pública deberán unir esfuerzos para formar un perfil profesional idóneo que se adapte a las nuevas exigencias de un mundo tan cambiante y sobre todo si se trata de adoptar un nuevo modelo de Estandarización Contable como lo son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información (NIA).

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (PEP) CON RESPECTO A LAS IMPLICACIONES DE LA LEY 1314 DE 2009 EN EL ÁMBITO ACADÉMICO CONTABLE

3.1 Características del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle (PEP) (Valle, 2011)

El proyecto educativo del programa de Contaduría Pública (PEP), es un documento oficial de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle, el cual da cuenta de la forma en que el programa concibe las visiones y misiones de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Administración, apoyándose en las diversas teorías, enfoques, técnicas y saberes de la Contabilidad y la profesión Contable. A su vez el PEP del programa de Contaduría Pública, argumenta su discurso a través de una propuesta académica basada en el desarrollo de competencias interdisciplinarias¹ que permitan al estudiante reconocer las características propias de la carrera, conocer los propósitos de su formación, elaborar un juicio acerca del deber ser de la Contaduría Pública y de lo que este asumiría como un buen ejercicio de la profesión en los marcos de la legalidad y la fe pública.

En concordancia con lo anterior, a continuación se realiza una breve síntesis del contenido del PEP, resaltando sus características más relevantes:

- ✓ En primera instancia el documento nos enseña una reseña histórica de las reformas curriculares que ha sufrido el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, desde su creación en 1975 hasta el 2002 cuando el Consejo Académico de la Universidad a través de la expedición de la Resolución No. 091 aprobó la cuarta reforma del programa.
- ✓ En segunda instancia el programa a través de este documento realiza una propuesta preliminar de su Misión y Visión:

¹ La palabra interdisciplinarias se utiliza haciendo referencia a la cooperación metodológica de varias disciplinas en el desarrollo de algún tipo de estudio o actividad académica.

Misión: *“Formar un Contador Público que pueda satisfacer las necesidades de información contable-financiera-social de las organizaciones, comprometido con la equidad y la justicia social. El programa contribuye a la formación de un Contador Público con liderazgo en los procesos académicos e investigativos relacionados con la disciplina contable”*

Visión: *“Ser un programa a la vanguardia de la educación contable científico-tecnológica, con un alto reconocimiento regional, nacional e internacional, por su capacidad de respuesta que responda a las necesidades de formación de la región y contribuya al desarrollo sostenible a través de sus egresados, sus investigaciones y programas de extensión. Será un programa que velará por el desarrollo de las organizaciones públicas y/o privadas y de la comunidad en general teniendo en cuenta el bienestar social y el medio ambiente”*

- ✓ Posteriormente el documento desarrolla de manera explícita el propósito de formación del programa, partiendo de tres enfoques fundamentales: Presunción sobre la Contabilidad, El sujeto epistémico y ético-político que se desea formar y el fenómeno de la Globalización.

Presunción sobre la Contabilidad:

“El Programa considera la Contabilidad como un campo de conocimiento que ha construido marcos conceptuales, instrumentos técnicos y valores para representar, producir, interpretar y atestar información contable-financiera-social, útil para la toma de decisiones de las organizaciones”. Y reconoce a la Contaduría Pública como la profesión a través de la cual el Contador Público ejerce sus conocimientos, haciendo uso de datos

cualitativos y cuantitativos, cuyo análisis e interpretación le permiten generar la toma de decisiones.

El Sujeto Epistémico y ético-político que se desea formar:

“El programa busca que sus estudiantes y egresados se formen y actúen como sujetos epistémicos (senti-pensantes) capaces de entender que la realidad social y empresarial está compuesta por unas prácticas sociales y humanas –comerciales y productivas– que se pueden representar y transformar usando las teorías, los enfoques y las perspectivas tanto de las ciencias sociales y humanas, como de las ciencias de la economía y la administración”. En este orden de ideas podría decirse que el programa de Contaduría Pública busca a través del PEP, instaurar una propuesta formativa basada en saberes y técnicas contables que le permitan al estudiante cuestionarse acerca de las problemáticas que surjan en el ejercicio de su profesión, identificar sus causas y plantear de manera crítica soluciones que le posibiliten transformar la realidad de los hechos, otorgando bienestar a la sociedad.

La Globalización y la irrupción del pensamiento contable:

En cuanto al tema de la globalización el Programa de Contaduría Pública lo asume como: *“...un fenómeno de liberalización económica que poco a poco ha ido modificando las fronteras de los mercados económicos locales”* reconociendo en él la influencia que ha tenido en el desarrollo de los métodos comparativos actuales en las prácticas económicas, el Programa se interesa en formar profesionales que apoyados en los saberes interdisciplinarios que se les ofrecen, puedan desarrollar un pensamiento epistémico en el marco de la Universalización (Orden Universal). Dicho en otras palabras, el Programa incentiva al estudiante a comprender los diversos procesos que han intervenido en el fenómeno de la Globalización y

a ubicarse en el escenario de las problemáticas empresariales, contribuyendo con sus acciones al desarrollo del saber contable.

- ✓ Más adelante, en el PEP, se plantean los objetivos de formación del programa, apoyándose en la línea de formación de la Universidad del Valle y de la Facultad de Ciencias de la Administración así:

Objetivo General: *“Formar integralmente un Contador Público capaz de aplicar y potencializar las teorías, los enfoques y los postulados conceptuales y éticos que soportan el ejercicio profesional de la Contaduría Pública y que se expresan en la producción, la interpretación y la Administración (planeación, organización, ejecución y control) de la información contable-financiera-social de las organizaciones públicas y privadas”*

En cuanto a los **Objetivos Específicos** se plantean los relacionados con:

a) El Ser, resaltando el desarrollo de marcos conceptuales que permitan comprender la importancia del actuar éticamente en las organizaciones, de la fundamentación en materia filosófica, ética y política para comprender los procesos de estandarización contable, y la manera en que se pueda contribuir al desarrollo del pensamiento científico social en el marco de las problemáticas en el ejercicio profesional contable; **b) El Saber**, se destaca con la intención de aportar a la comprensión de los procesos de las comunidades académicas y gremiales de la disciplina contable, garantizar la apropiación de racionalidades y metodologías de la contabilidad en la modernización de la sociedad colombiana, y potenciar el pensamiento de los paradigmas, normas, y técnicas del saber contable; **c) El Saber Hacer**, haciendo referencia a la manera a través de la cual se pueda contribuir a la solución de problemas tanto técnicos como conceptuales del campo contable en las organizaciones, con la formación de juicios críticos, el

desarrollo de conocimiento y habilidades en cuanto al diseño y manejo de sistemas contables en las organizaciones, potenciar los fundamentos teóricos de la contabilidad financiera en el desarrollo de los sistemas de información gerencial, formar en el conocimiento de las normas laborales, fiscales, financieras y comerciales.

- ✓ El Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, ha diseñado a través del PEP un enfoque conceptual en el cual reconoce a *“...la Contabilidad como una disciplina y a la contaduría pública como una praxis profesional comprometida con la resolución de problemas de la sociedad de nuestro tiempo...”*. Es decir que en cierta medida el programa asume que la Contaduría Pública es una profesión encargada de brindar soluciones a los problemas de la sociedad actual y la Contabilidad es la disciplina cuyas bases y principios sirven al Profesional Contable² para ejecutar eficientemente el ejercicio de su profesión.
- ✓ En cuanto al Currículo de Contaduría Pública, el programa concibe que este se fundamenta principalmente en la explicación, representación y problematización de *“...un conjunto de redes disciplinares sobre la cuales el saber contable ha construido sus conocimientos”*. Siendo así, el Programa de Contaduría Pública, expresa la construcción del saber Contable basándose en el articulado de Áreas del Conocimiento (ADAS) o Campos de formación académica que la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle ha diseñado especialmente para sustentar la interrelación de disciplinas y saberes que intervienen en la Formación Profesional Integral del Contador Público que la Universidad desea entregar a la sociedad moderna. De acuerdo con el PEP, las ADAS que intervienen en la construcción del Currículo académico del Programa de Contaduría Pública son las siguientes: Contabilidad financiera y

² En este documento las palabras Contador Público y Profesional Contable son sinónimos.

Contabilidades especiales, Costos y presupuestos; Contraloría y toma de decisiones; Control y Auditoría; Finanzas; Teoría contable; Tributaria; Contabilidad y finanzas públicas; Matemática y operaciones; Jurídica; Administración y organizaciones, Gestión humana; Gestión de TIC, Ciencias Sociales Básicas; Economía y negocios internacionales, Gestión de mercadeo, Emprendimiento y Mipymes.

- ✓ El programa de Contaduría Pública busca que el Estudiante, se encuentre en la capacidad de comprender cómo cada una de estas Áreas del Conocimiento aporta al desarrollo de la Contabilidad que sustenta la Profesión del Contador Público. A su vez el Programa considera que el Currículo es un entramado Multidisciplinar que requiere de una constante participación de la comunidad académica contable (Estudiantes y Docentes), en el desarrollo de ideas que aporten a través del trabajo en equipo a la generación de nuevos conocimientos, cuya finalidad sea contribuir a la evolución de la Contabilidad como disciplina.
- ✓ En este orden de ideas el enfoque curricular del programa de Contaduría Pública va de la mano con la propuesta de formación integral de la universidad, puesto que se enfoca en la formación integral del profesional de las Ciencias Contables, y dicha formación requiere que este se encuentre en la capacidad de *“...producir, interpretar y atestar la información Contable-financiera-social de las organizaciones”*.
- ✓ El programa considera a la investigación formativa como el criterio de organización curricular, a partir del cual se puede garantizar que en la implementación del currículo académico *“...se integren los problemas y los marcos teóricos que potencian el desarrollo de perspectivas que buscan enriquecer el saber-hacer contable”* y a su vez el PEP (2011, pág. 25) retoma el planteamiento de Cruz Kronfly (2007) en el cual se anuncia que

“El conocimiento científico que en su forma moderna conduce a la ciencia, resulta impensable sin el concurso de la investigación”. En este orden de ideas podemos decir que el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle concibe a la investigación formativa como el pilar a partir del cual se puede garantizar que el estudiante de Contaduría Pública pueda emprender actividades que le conduzcan a deconstruir y reconstruir los discursos y las practicas que sustentan el saber contable, de acuerdo con los retos que trae consigo el fenómeno Globalizador.

- ✓ Es necesario resaltar que el currículo de Contaduría Pública se articula en el desarrollo del fenómeno globalizador y que sus bases fundamentales parten de los marcos conceptuales de la Contabilidad y las regulaciones propias de la Contaduría Pública como profesión y a su vez se retroalimentan de las Áreas del conocimiento de la Facultad de Ciencias de la Administración y de los grupos de investigación que a esta pertenecen.
- ✓ A continuación se describirán brevemente los ejes y criterios a través de los cuales se sustenta la estructura curricular del programa de Contaduría Pública:

En primera instancia tenemos el eje transversal cuya base fundamental es la formación crítico-humanista, razón por la cual, la Universidad del Valle a través de su programa de Contaduría Pública, busca que sus estudiantes tengan toda la capacidad de actuar comprometidamente con la defensa del interés público, de los derechos humanos y civiles, y que sean personas conscientes de las ambigüedades propias de la profesión, campo en el cual existen diversos intereses por parte de quienes participan en el mercado; es decir que a través de las Ciencias sociales y humanas, el Programa de Contaduría Pública busca que el estudiante desarrolle un espíritu crítico-humanista basado en el respeto y la defensa del bienestar común.

En segundo lugar tenemos al fenómeno globalizador como eje contextualizador del currículo, debido a que es evidente que este trae consigo constantemente retos para la profesión y educación contable en nuestro país, razón por la cual la Universidad del Valle considera que el estudiante de Contaduría Pública, debe poseer ciertas cualidades competitivas que potencien su espíritu crítico-humanista, para el análisis de las diversas problemáticas que surgen en el contexto de los negocios, y que a su vez debe desarrollar ciertos conocimientos técnico-científicos que le permitan afrontar las complejidades resultantes de las actividades económicas en el actual entorno globalizado. En este sentido la Universidad del Valle y específicamente su Programa de Contaduría Pública reconocen que es supremamente importante el estudio de las normas internacionales Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información (NIC, NIIF y NIAS) las cuales han sido emitidas y reconocidas en el contexto internacional por organismos como la IASB (Junta de estándares internacionales de contabilidad) y la IFAC (federación internacional de contadores públicos), por consiguiente el Programa considera que sus estudiantes deben salir preparados para entender y aplicar la normatividad contable internacional.

Por último el criterio de organización curricular se compone de dos ciclos: El ciclo básico obligatorio y el ciclo básico profesional, el primero se compone de los diversos conocimientos que nacen en los saberes de Contabilidad, Economía, Administración, Matemática, Ciencias Humanas, Idiomas y Comprensión de Textos, y el segundo ciclo, se compone de procedimientos instrumentales propios de la Contabilidad tales como, los procesos contables y de costos, la auditoría y control, las finanzas, el contexto legal y la tecnología; en cuanto a las asignaturas complementarias el ciclo básico cuenta con cuatro asignaturas complementarias y una denominada Deporte formativo y el ciclo profesional cuenta con cuatro asignaturas derivadas de

los campos de especialización del saber contable. (Para detallar la estructura curricular del Programa de Contaduría ver Anexo 1).

- ✓ Para garantizar el desarrollo de cada uno de los ciclos que componen el currículo del Programa de Contaduría Pública, la Facultad de Ciencias de la Administración ha considerado pertinente agrupar los diversos saberes que hacen parte de la estructura curricular en las denominadas Áreas de desarrollo académico (ADA) de la siguiente manera:

ADA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS³

1. Contabilidad Financiera y Contabilidades Especiales
2. Contabilidad y Finanzas Públicas
3. Contraloría y Toma de Decisiones
4. Control y Auditoría
5. Costos y Presupuestos
6. Finanzas
7. Teoría Contable
8. Tributaria

ADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES

1. Administración y Organizaciones
2. Ciencias Sociales Básicas
3. Economía y Negocios Internacionales
4. Emprendimiento y MIPYMES
5. Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
6. Gestión de Mercadeo
7. Gestión Humana

³ Información tomada del PEP, página 35.

8. Jurídica

9. Matemática y Operaciones

A continuación revisaremos al detalle el ADA de finanzas, cuyos componentes se encuentran íntimamente relacionados con el desarrollo y aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, de Contabilidad y Aseguramiento de la Información:

En primer lugar debemos resaltar que la Universidad del Valle a través de su programa de Contaduría Pública, ha diseñado una estructura curricular que comprende en gran medida factores tales como, el plano epistémico, el plano ético-político, el plano didáctico, la estrategia y los métodos de enseñanza de los saberes que sustentan las perspectivas y enfoques de la Contabilidad. El ADA de Finanzas, actualmente se compone de nueve asignaturas: Matemáticas Financieras, Administración Financiera, Gestión Financiera, Gestión Financiera y Presupuestos, Evaluación Financiera de Proyectos, Modelos de Financiamiento, Finanzas Internacionales, Gestión basada en el valor, Mercado de capitales en Colombia, Sistema Monetario y Financiero.

Plano epistémico; con este componente el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Administración busca que los estudiantes desarrollen habilidades vinculadas con la toma de decisiones, comprendiendo las realidades económicas y financieras de los mercados y las organizaciones empresariales. Para lograr este objetivo, la estructura curricular del programa se enfoca en fomentar la creación de empresa, el análisis y toma de decisiones económicas, la valoración de las empresas, las finanzas tanto personales como familiares, y en su conjunto todos los instrumentos que tengan que ver con la permanencia del capital y la viabilidad de los proyectos económicos organizacionales.

Plano Ético-Político; este componente representa el interés de la Facultad por formar un sujeto con la capacidad de generar información que contribuya a la toma de decisiones con el fin de garantizar el crecimiento y la permanencia de las organizaciones. Además, a través de este componente se trata de fomentar en el estudiante el interés por formar nuevas empresas.

Orientación investigativa; a través de trabajos investigativos de casos empresariales, este componente busca desarrollar en el estudiante el análisis financiero y económico frente a las problemáticas comunes de las organizaciones, y para lograrlo hace uso de herramientas matemáticas, presupuestarias y financieras que le permiten tener una visión de las diversas realidades económicas que puedan presentarse.

Estrategias Pedagógicas y Didácticas; este componente se subdivide a su vez en cuatro enfoques que la Facultad ha considerado como relevantes en el proceso de formación del estudiante de Contaduría Pública, entre los cuales tenemos: Las Relaciones Maestro-Estudiante, que se basan en la retroalimentación de información y la apropiación de los conocimientos transmitidos en las aulas de clase, para lo cual los Maestros utilizan ejercicios, trabajos finales y evaluaciones que garanticen una excelente comprensión de los temas tratados, claro está bajo los criterios y estándares de calidad estipulados en el proyecto de formación. En cuanto a las Estrategias y Métodos de Enseñanza, se promueve la aplicación de evaluaciones periódicas, como el Quiz para que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos, también se promueve el proceso de lectoescritura para garantizar una mayor capacidad en investigación, argumentación e interpretación. Por otra parte tenemos el Contexto de Formación y la Didáctica, con el primero el interés principal gira en torno a que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos a través de

trabajos de campo en el interior de las organizaciones, aplicando conceptos y técnicas financieras que le permitan conocer de primera mano los procesos con las herramientas de evaluación financiera. Y con la segunda se muestra como el ADA desarrolla sus programas a través de las clases magistrales, exposiciones, talleres y desarrollo de casos financieros, además, como busca incentivar a los estudiantes para que se interesen por leer textos en ingles acerca de los temas impartidos en el aula.

De acuerdo con lo anterior, podemos decir que la Facultad de Ciencias de la Administración a través de su Departamento de Contabilidad y Finanzas, ha venido desarrollando una estructura curricular cuyos componentes toman en consideración los enfoques y estrategias que se consideran relevantes para la formación académica de los estudiantes de Contaduría Pública, en cuanto a los conocimientos que estos deben adquirir frente al tema Financiero, el cual funciona como pilar principal de las NIIF. Dado que estas normas promueven el desarrollo y aplicación de instrumentos financieros que garanticen la permanencia y crecimiento del capital en los mercados.

- ✓ En cuanto a las estrategias pedagógicas y didácticas que implementa el programa de Contaduría Pública para transmitir conocimiento, podría decirse que su principal prioridad es la de formar a un profesional íntegro y enfocado en un proceso de aprendizaje por medio del cual pueda tomar iniciativas propias y participar activamente en la construcción de su proceso de formación. En este orden de ideas y para que dicho proceso de formación pueda gestarse de la mejor manera, el Programa concibe las relaciones Maestro-Estudiante como una de las herramientas fundamentales que garantiza la formación académica y profesional integra, que basada en la comunicación de diversas experiencias propician ambientes en los cuales los maestros y estudiantes pueden comprender las opiniones del otro, teniendo siempre en cuenta el respeto por las diferentes

posturas que se asumen frente a las realidades que se estudian y problematizan en el aula de clases.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Contaduría Pública a través del PEP hace una apuesta por proponer un modelo de pensamiento pedagógico que permita guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través del cual los docentes ofrezcan las mejores oportunidades a sus estudiantes para facilitar en ellos la apropiación del conocimiento; el programa considera que es necesario que el docente reconozca la historicidad de los estudiantes, teniendo en cuenta sus experiencias culturales, cotidianas y políticas con el fin de presentarles modelos de comparación y análisis que les permitan discernir entre el conocimiento común y la construcción del conocimiento científico de los saberes contables. En este sentido el Programa a través de la propuesta del PEP considera pertinente que los docentes se apoyen en nuevas alternativas para reforzar la manera de pensar y actuar de sus estudiantes, apropiándose de recursos técnicos y tecnológicos tales como la televisión, el internet, las bibliotecas, las aulas virtuales, la elaboración de ensayos, protocolos y demás que contribuyan al desarrollo de las mejores capacidades y habilidades para enfrentar la realidades que se presentan en los entornos organizacionales.

El Programa de Contaduría Pública considera necesario que la interacción e intercambio de conocimientos entre docentes y estudiantes trascienda los límites del aula de clase, en el sentido de que los estudiantes se acerquen a la realidad operativa en la que se desarrolla la profesión, recreando las experiencias compartidas en clase en el contexto de las organizaciones, comprendiendo los diversos escenarios que pueden presentarse en la práctica contable.

3.2 Análisis de la postura del Programa Académico de Contaduría Pública a través del PEP frente a las implicaciones que trae consigo la ley 1314 de 2009 en el ámbito académico contable.

Teniendo en cuenta las características principales del Proyecto Educativo del Programa (PEP) y tomando en consideración las implicaciones que trae consigo la ley 1314 de 2009 en el ámbito académico contable, a continuación se realizará un contraste que nos permita analizar la postura que toma el programa de Contaduría Pública a través del PEP frente al proceso de implementación de las nuevas normas internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información:

- ✓ En primera instancia una de las principales implicaciones que trae consigo la ley 1314 de 2009 para el ámbito académico contable es la nueva manera de elaborar, conservar y difundir electrónicamente el sistema documental contable, por lo cual el programa de Contaduría Pública debe velar por fortalecer la transmisión de conocimientos en cuanto al dominio de bases de datos electrónicas, software contables, sistemas de redes electrónicas y manejo de plataformas virtuales que le permitan al estudiante estar lo suficientemente capacitado para lograr incursionar de manera competente en el nuevo panorama que ofrece el contexto de las normas internacionales. Acorde a esto el PEP no concibe de manera explícita la necesidad de fortalecer la formación del Contador Público en el manejo de estas herramientas tecnológicas, nos muestra las asignaturas que actualmente se relacionan con este tema, pero no se habla de considerar en el fortalecimiento de esta área.
- ✓ En segunda instancia otra de las implicaciones más relevantes que trae la norma es la necesidad de fortalecer la formación en normas de aseguramiento de la información por medio del desarrollo de habilidades que permitan al estudiante desempeñar un excelente papel de acuerdo a principios éticos, morales, de conducta, de comportamiento y ejecución del

trabajo en aseguramiento de la información, dado que la nueva manera de representación implica que las organizaciones garanticen absoluta transparencia en los procesos y que lo que se revele sea fidedigno. Con respecto a esto el PEP resalta la importancia de impartir asignaturas con contenido humanista que desarrollen en el estudiante ese sentido de compromiso por defender el interés público, los derechos humanos y el desarrollo de un espíritu crítico-humanista basado en el interés común, que permiten concientizar al estudiante del papel ético y moral que debe hacer prevalecer en la ejecución de su profesión.

- ✓ Otra de las implicaciones que tiene un alto grado de incidencia en la formación del Contador Público es el manejo de una segunda lengua, por ejemplo en nuestro contexto el segundo idioma por excelencia es el inglés, y dado que es este, en el cual, pueden encontrarse las versiones más actuales de los principios de contabilidad, presentación y aseguramiento de la información financiera se hace necesario que el programa de Contaduría Pública vele por fortalecer los niveles de inglés en la malla curricular. En cuanto a este tema, en el PEP se hace mención de los tres niveles de lectura de textos en inglés que se imparten actualmente en el Programa, pero no se habla explícitamente de estrategias que permitan a los estudiantes incrementar las posibilidades de elevar su dominio del idioma.
- ✓ Finalmente se considera que sin lugar a dudas una de las implicaciones más sobresalientes es el alto grado de dominio que exigen las NIIF en el uso de las herramientas financieras cuyo objetivo es garantizar el fortalecimiento de los capitales en los mercados. Frente a esto el PEP considera importante el estudio de las normas internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el programa tiene presente que sus estudiantes deben salir bien preparados para entender y aplicar la normatividad contable internacional; es por ello que incluye en su estructura curricular un alto contenido del componente financiero; a través del ADA de Finanzas se

destaca el interés del Programa en velar porque sus estudiantes se apropien de las herramientas financieras necesarias para incursionar en la realidad de los mercados de capitales.

Con respecto a lo anterior puede decirse que aunque el PEP concibe en gran medida la importancia del fenómeno globalizador y la necesidad de estudiar las normas internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, aún existen varios temas como lo son el dominio de una segunda lengua y el fortalecimiento en el uso de sistemas tecnológicos que no han sido concebidos de manera muy trascendental por el Programa en el Proyecto Educativo, es de entender que se trata de un proceso de reestructuración curricular y que los cambios y transformaciones se irán dando poco a poco de acuerdo a las necesidades que se presenten en el entorno, pero se considera pertinente fortalecer un poco más ciertos componentes que de alguna u otra manera podrían aportar un valor agregado al perfil profesional del Contador Público egresado de la Universidad del Valle, más aun con la entrada en vigencia de la nueva normatividad.

Es pertinente mencionar que el Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública resalta enormemente la importancia de inculcar el componente investigativo en los estudiantes, pues es a través de este que se puede generar nuevo conocimiento que aporte al desarrollo de las Ciencias Contables, al igual que procura exaltar el gran contenido de Ciencias humanas que se imparte actualmente en las aulas, lo cual se considera relevante en la creación de un buen perfil profesional de Contador Público.

4. RETOS ACADÉMICOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1314 DE 2009

La implementación de las normas internacionales de contabilidad en Colombia es una realidad social, que no solo trae cambios en su normatividad contable, sino que además genera cambios en la educación, y por ende en las instituciones que son las encargadas de formar a los futuros profesionales contables, lo que significa que las universidades que ofrecen los programas de contaduría pública tienen el deber de revisar y reformular sus currículos acorde a las nuevas exigencias del mercado internacional.

Según el autor Alcides “estudiar la contabilidad como conjunto de conceptos básicos según el decreto 2649 de 1993, no es lo mismo que estudiar, fenómenos contables inscritos en un sistema de postulados, principios y normas como lo ordena la ley 1314 del 2009” (Alcides, 2010, págs. 230 - 232)

Este autor además incluye una comparación entre el decreto 2649 y la ley 1314 en cuanto a su aplicabilidad donde menciona lo siguiente:

Decreto 2649 de 1993	Ley 1314 de 2009
El artículo 2º del Decreto 2649 de 1993 dice que: El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligados a llevar contabilidad. Y para quienes sin estar obligados, pretendan hacerla valer como prueba.	El artículo 2º de la Ley 1314 dice: La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento. El Gobierno autorizará que

	ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, Estados financieros y Revelaciones abreviados y normas contables para microempresas que reúnan condiciones establecidas (art. 499, E.T.) en el régimen simplificado.
El Decreto 2649 aplica solamente a las personas obligadas a llevar contabilidad y a quienes pretendan hacerla valer sin estar obligados a llevarla.	La Ley 1314 del 2009 amplía la obligación a los obligados a llevar contabilidad, también a los contadores y otras personas que preparen o tengan relación con la promulgación y aseguramiento de la información. Además, divide la contabilidad en categorías: a) para grandes empresas, b) para microempresarios y c) para personas de régimen simplificado.

Con respecto a los cambios en la normatividad contable, con los cuales la Contaduría Pública en Colombia como profesión empieza a ser regida por la ley 1314 del 2009 y se deja atrás el decreto 2649 de 1993, es necesario que la Universidad del Valle haga una revisión a su currículo y realice las modificaciones que considere pertinentes para estar a la vanguardia de las nuevas exigencias del mercado global.

4.1 Habilidades que deberá adquirir el Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad del Valle de acuerdo al panorama que ofrece la ley 1314 de 2009.

Tras el avasallador fenómeno de la Globalización resulta factible concebir la idea de internacionalizar la educación académica contable debido a la gran necesidad de información financiera y contable comprensible, verídica y comparable que

requieren actualmente los usuarios de la información a nivel mundial para la toma de decisiones económicas en la interacción de los mercados. Por ello y en concordancia con la necesidad de formar integralmente a un Contador Público con la capacidad de comprender los constantes cambios de su entorno y el creciente auge de los mercados en los cuales desempeña su papel como líder de los procesos Económicos-Contables y Financieros al interior de las organizaciones y teniendo en cuenta que es sobre sus hombros sobre los cuales recae la responsabilidad de emitir y transmitir información Contable útil para los diversos usuarios, en el presente aparte se tomarán en consideración aquellas habilidades que necesitará adquirir el Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad del Valle para afrontar en el ámbito profesional las implicaciones que trae consigo la ley 1314 en el marco de la Internacionalización de la profesión contable en nuestro país. A continuación se presentan las habilidades que debería adquirir el futuro Contador Público egresado de la Universidad del Valle en cuanto a su formación académica y futura ejecución de su ejercicio profesional⁴:

- ✓ Habilidades de Conocimientos Básicos y Técnicas Contables
- ✓ Habilidades de Transmisión y Comunicación de la Información
- ✓ Habilidades Éticas y Morales en la ejecución del ejercicio profesional contable

4.1.1 Habilidades de Conocimientos Básicos y Técnicas Contables

En la actualidad la Universidad del Valle imparte materias tanto a nivel básico como especializado en el área de Contabilidad, estas son: Fundamentos de contabilidad financiera, Contabilidad de los recursos e inversiones, Contabilidad de la financiación, Casos contables especiales I, Casos contables especiales II,

⁴ En este aparte se hace necesario aclarar que la presentación de las habilidades que debería poseer el estudiante de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, es producto de las ideas de las autoras y que por ningún motivo se deben tomar como última palabra en la discusión de la formación académica contable, que por el contrario sirven como punto de partida para fomentar el debate en lo que se considera como formación integral en el marco de la Internacionalización académica contable.

Seminario de la teoría contable, Fundamentos de costos, Fundamentos de control y auditoría, Procesos de costos I, Control y auditoría, Procesos de costos II, Análisis de costos y presupuestos, Control de gestión, Dirección y organización contable, Administración financiera, Contabilidad pública, Metodología de la investigación contable y Revisoría fiscal, a su vez estas materias propias de la carrera se complementan con materias del área de las matemáticas y la economía tales como, Matemática básica, Cálculo, Microeconomía, Estadística descriptiva, Inferencia estadística, Macroeconomía, Matemáticas financieras y Evaluación financiera de proyectos.

Lo anterior se considera como una oferta bastante completa de asignaturas que contribuyen al desarrollo de una formación Contable lo suficientemente completa para que los estudiantes adquieran los conocimientos y técnicas necesarias para desempeñar a cabalidad su carrera profesional, claro está que existen otras asignaturas que terminan de integrar un muy buen perfil de Contador Público, lo suficientemente competente para incursionar en el mundo laboral, como lo son: Las materias concernientes a los sistemas de información, Informática I, Software y procesos contables y Laboratorio contable financiero sistematizado; las materias relacionadas con la legislación y el derecho, Legislación comercial I y II, Introducción al derecho y la constitución política, Legislación laboral y Legislación tributaria I y II; también tenemos las materias de Ciencias humanas y electivas complementarias, tales como, Sexualidad humana, Deporte formativo, Introducción a las ciencias humanas, Español, Seminario epistemológico de las ciencias, Resolución de problemas y toma de decisiones y tres niveles de Lectura de textos contables en inglés.

En cuanto al tema de las normas internacionales NIC, NIIF y NIA, tenemos una electiva complementaria denominada Fundamentos de contabilidad internacional, en la cual se aborda de manera general el tema de la Estandarización contable, se alcanza a conocer el marco teórico de la norma y el objetivo de cada una de estas, pero como se mencionó con anterioridad, la asignatura nos brinda solo un

panorama general o un abre bocas de la normatividad internacional en materia contable y financiera, no obstante se puede evidenciar que poco a poco la Universidad ha ido sumando esfuerzos para lograr impartir asignaturas que involucren estos temas de Estandarización, por ejemplo a partir de Febrero del presente año 2015 se insertaron nuevas electivas complementarias tales como, Laboratorio financiero (énfasis NIIF) y Finanzas internacionales.

Con respecto a lo anterior podría decirse que la Universidad del Valle tiene una de las mallas curriculares más completas en cuanto a formación contable de acuerdo a las necesidades de nuestro entorno actual y que con las nuevas asignaturas de temas internacionales está dando los primeros pasos para lograr adaptar o armonizar de cierta manera la malla curricular de Contaduría Pública acorde al eminente cambio de la normatividad contable Colombiana.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la gran necesidad que tiene la academia contable de estar a la vanguardia con la aplicación de la nueva normatividad se ha tomado en consideración que el Contador Público deberá contar con las siguientes habilidades en conocimientos básicos y técnicas contables:

- ✓ Habilidad en el conocimiento de los distintos tipos de economías y el tipo de Contabilidad a aplicar para cada una de estas.
- ✓ Habilidad en la aplicación de técnicas contables conforme al modelo de las NIC, NIIF y NIA.
- ✓ Habilidad en el conocimiento de Contabilidad básica y financiera avanzada, en materia fiscal, mercantil, comercial, auditoría y gestión financiera.
- ✓ Habilidad en el conocimiento e interpretación de la normatividad vigente.
- ✓ Habilidad para identificar problemas en distintas áreas y tomarlas decisiones pertinentes para solucionarlos.

Con respecto a estas habilidades, se puede decir que la Universidad del Valle cumple en gran medida con la trasmisión de los conocimientos contables básicos

y avanzados, también en cuanto al conocimiento de la normatividad vigente y la identificación y resolución de problemas, sin embargo en opinión de las autoras del presente trabajo de investigación, la Universidad podría considerar la idea de impartir asignaturas que se especialicen en cada uno de los sectores de la economía, como por ejemplo la Contabilidad Bancaria, Contabilidad en economías Solidarias, Contabilidad para las industrias petroleras y mineras, y porque no, tomar en consideración la Contabilidad para el sector ambiental. Por otra parte se podría trasladar a las enseñanzas básicas en materia contable que se imparten actualmente un paralelo de las NIC, NIIF y NIA, es decir, transmitir el conocimiento en base al modelo de Estandarización Contable y mostrar al estudiante como aplicar las técnicas y procedimientos en la realidad actual de acuerdo a lo que establece la norma, puesto que esta ya se encuentra en vigencia y la información contable debe ser presentada por obligatoriedad bajo los parámetros internacionales.

4.1.2 Habilidades de Trasmisión y Comunicación de la Información

Actualmente los mercados internacionales se caracterizan por tener grandes flujos de información en los cuales resulta pertinente establecer canales de comunicación adecuados, que garanticen el envío y recepción de información de manera oportuna y útil, capaz de satisfacer a plenitud las necesidades de sus usuarios; razón por la cual resulta ideal que los agentes encargados de su emisión cuenten con las capacidades y habilidades suficientes para garantizar que la información suministrada contenga los más altos estándares de calidad, en cuanto a veracidad, utilidad y pertinencia.

En concordancia con lo anterior y para el caso de la información Económica-Contable y Financiera que las organizaciones están obligadas a presentar a sus usuarios, el Contador Público como directo responsable de su trasmisión, deberá contar con la más grande capacidad para discernir entre el tipo de información que

requiere cada tipo de usuario y para ello requiere de una formación académica contable, cuya integralidad le haya proporcionado las habilidades necesarias para llevar a buen término los procesos de emisión y transmisión de la misma. Por tal motivo se considera que para garantizar un buen tratamiento de la información el Contador Público deberá adquirir y desarrollar las siguientes habilidades:

- ✓ Habilidad para manejar sistemas de tratamiento de la información tanto contable como organizacional.
- ✓ Habilidad en el manejo de diversos software contables y financieros.
- ✓ Habilidad en el manejo y dominio de herramientas ofimáticas como el Excel avanzado y bases de datos que permitan optimizar las labores cotidianas.
- ✓ Habilidad en el manejo de plataformas virtuales para la presentación de informes tanto a los usuarios de la organización como a los entes externos que la requieran.

Para el cumplimiento de lo anterior se requiere en gran medida de un compromiso colaborativo entre la Universidad, los docentes y los estudiantes, para encontrar las herramientas y espacios que le permitan al futuro Contador adquirir estas habilidades; la propuesta por parte de las autoras del presente trabajo de investigación es la de generar espacios que propicien la aplicación de los temas aprendidos en el aula de clases en la práctica, es decir, el análisis de los conocimientos adquiridos en el mundo de las realidades actuales y para ello se considera pertinente que la Universidad del Valle ofrezca al Estudiante de Contaduría Pública la posibilidad de conocer de forma presencial la manera en que las organizaciones dan tratamiento a la información Económica-Contable y Financiera, cómo estas utilizan las herramientas virtuales para garantizar el flujo de la información, de manera más explícita el Estudiante requiere vivir la experiencia y conocer de primera mano cómo funcionan los procesos de tratamiento de la información por medio de la experiencia y de acuerdo a las exigencias de la ley 1314 de 2009 en cuanto a la preparación, conservación y difusión electrónica del sistema documental contable, los informes de gestión e

información contable, y en especial los estados financieros con sus notas (Artículo 1º, ley 1314 de 2009).

4.1.3 Habilidades Éticas y Morales en la ejecución del ejercicio profesional contable.

Con respecto a las habilidades Éticas y Morales que debe adquirir en su formación el Contador Público para ejecutar a cabalidad su ejercicio profesional, puede decirse que es de suma importancia que este adquiera una formación ética que le permita ejercer y tomar decisiones con criterio, utilizando el sentido de la imparcialidad al analizar y determinar los pasos a seguir en cada problemática. Por tal motivo se considera de suma importancia que el Contador Público adquiera las siguientes habilidades:

- ✓ Habilidades en la defensa de los derechos humanos y el interés común.
- ✓ Habilidades intelectuales para la resolución de problemas, toma de decisiones y elaboración de juicios en problemáticas complejas.
- ✓ Habilidades en relaciones interpersonales e interacción con otras personas.
- ✓ Habilidades para discernir entre el buen actuar, la moral y hacer prevalecer los valores éticos.

4.2 Identificación de la concepción que tienen algunos Contadores Públicos, docentes de la Universidad del Valle frente a la implementación del nuevo marco normativo.

En el presente acápite se pretende dar a conocer la opinión de algunos Contadores Públicos que en la actualidad desempeñan su papel como docentes en la Universidad del Valle, con respecto a los retos académicos que deberá asumir el programa de Contaduría Pública frente a la implementación del nuevo marco normativo que nos ofrece la ley 1314 de 2009. Por ello y con el fin de dar

cumplimiento a los objetivos que encaminaron el presente trabajo de investigación se tomó la decisión de utilizar la herramienta técnica de la entrevista, como instrumento clave que permitiera recopilar información de primera mano acerca de la concepción que tienen algunos de nuestros docentes frente a las implicaciones que trae consigo la ley 1314 de 2009 y su incidencia en la estructura curricular del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle.

En primera instancia para llevar a cabo el proceso de las entrevistas, se generó un listado de los Contadores Públicos que en la actualidad se encuentran desempeñando su papel como docentes en el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, posteriormente se logró establecer contacto directo con algunos de ellos dándoles conocer el trabajo que se estaba realizando y lo que se pretendía lograr con la aplicación de las entrevistas, finalmente se logró obtener la respuesta positiva de siete (7) de ellos y se inició con el proceso. Se realizó un cuestionario de seis (6) preguntas de las cuales cinco (5) tenían que ver con el proceso de inserción de la nueva normatividad en la malla curricular del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y la sexta con la intervención del estado en el proceso de implementación de la misma.

Tomando como punto de referencia el texto de Gregorio Giraldo donde afirma que “la educación contable en Colombia es un ejercicio recurrente en los círculos académicos del país lo cual significa que las prácticas educativas y los contenidos de las mismas necesitan constantemente ser revisados y re contextualizados, en el mismo sentido en el que los retos de la profesión contable exigen más capacidades y competencias de los futuros contadores públicos.” (Giraldo Garces, 2006), se le preguntó a los docentes lo siguiente: ¿Cómo ve usted que se esté manejando por parte de la Universidad del Valle el tema de la implementación de las normas internacionales de contabilidad?, a lo que la mayoría de estos respondieron que aún no se ha definido la forma en que se van a implementar las normas en el currículo, aunque se ha implementado una asignatura electiva “Introducción a las normas internacionales de contabilidad”, esto para que los

estudiantes vayan teniendo un conocimiento introductorio de lo que son las nuevas normas, en cuanto a los egresados, la Universidad del Valle, ha dictado algunos seminarios y diplomados para irlos actualizando en el tema.

Teniendo en cuenta que en la actualidad uno de los principales intereses de los estudiantes de Contaduría Pública es el de encontrar una malla curricular cuya estructura les ofrezca formación de calidad acorde a los cambios y transformaciones que trae consigo el mercado global, y considerando que la Universidad del Valle debe encontrar la manera adecuada de implementar la nueva normatividad contable en su currículo, se preguntó a los docentes entrevistados ¿Cómo cree que se deban implementar las normas internacionales de contabilidad en el programa de contaduría pública de la Universidad del Valle?, pregunta con la cual se obtuvo una respuesta común:

“Primero la universidad debe pagar un curso a todos los docentes, para que estén preparados para asumir esta gran responsabilidad, después de dicha preparación crear comités que se encarguen de aplicar estas normas, las cuales deben implementarse de manera transversal a todo el currículo”.

Es claro que en el “Proceso formativo sobre NIIF los formadores requieren mayor conocimiento. Es consenso general de que en Colombia es urgente desarrollar mayor conocimiento sobre las NIIF, especialmente en los profesores de los Programas de Contaduría Pública. La Ley 1314 de julio del 2009 impone el nuevo escenario y solo unos pocos contadores están preparados para actuar en él”. (Alcides, pág. 221) Lo que implica que naturalmente debe haber una preparación con anterioridad a los docentes contables. Es importante señalar que la institución no es la única responsable de la educación de sus profesionales, puesto que debe haber un compromiso mayor por parte de los estudiantes de adquirir el conocimiento. A la pregunta ¿cree usted que los futuros profesionales de la contaduría pública de la Universidad del Valle saldrán preparados con un nivel de competitividad cerca de las nuevas exigencias del mercado global?, En

este momento no están preparados para el manejo de las NIC, opinaron algunos docentes entrevistados, esto es algo nuevo, por lo tanto es un aprendizaje para todos los profesionales de la Contaduría Pública, como para los estudiantes. Hay que tener en cuenta que la universidad ofrece una sola parte de lo que se puede llamar formación, es decir que es muy limitado, lo demás es cuota de los estudiantes quienes deben hacer una autoformación. Como menciona Giraldo en su texto “es el estudiante quien debe concientizarse de sus responsabilidades académicas, de su desarrollo, y de su formación profesional, las cuales se forjan mediante un proceso de investigación en donde los estudiantes proyectan y maximizan lo aprendido en la universidad” (Giraldo Garces, pág. 10).

“según los pronunciamientos de la IASB un contador profesional tiene el deber permanente de mantener conocimientos y habilidades profesionales al nivel que sea necesario para asegurar que el cliente o el empleador reciba el beneficio de un servicio profesional competente, basado en el desarrollo actualizado en la práctica, la legislación y las técnicas. Un contador debe actuar diligentemente y de acuerdo con las normas profesionales y técnicas aplicables en todas sus relaciones profesionales”. (Federacion internacional de contadores, 2008), de la misma manera es importante que los profesionales de contaduría mantengan un desarrollo continuo para el ejercicio eficiente de la profesión, teniendo en cuenta que nuestro entorno está ampliándose y cambiando a un ritmo cada vez más acelerado lo que exige mayor conocimiento para ser altamente competitivos. En este sentido se le preguntó a los docentes ¿Qué sugerencias tendría para los profesionales egresados de la Universidad del Valle que se enfrentan a estas nuevas normas?, a lo cual respondieron: “Las normas internacionales de contabilidad son un constante estudio así como la contabilidad en general, es bueno crear grupos de estudio con los colegas, estar pendientes de los seminarios y diplomados que dictan las universidades, así como de los nuevos pronunciamientos que se realicen, se les recomienda también cursos de inglés porque en este nuevo entorno es importante el manejo de una segunda lengua, ya

que dichos pronunciamientos se expiden en inglés y en ocasiones se demora su traducción”.

Por otra parte teniendo en cuenta el texto de Amaya y Rincón donde hacen mención a la actuación del estado en el pronunciamiento de las normas contables, en el cual cada país en su normatividad define como maneja y que normas establece dentro de su territorio, a nivel contable se determina si se establece una normatividad privada o pública, según el caso de cada país, en Colombia se maneja una normatividad pública, la cual es establecida por el Estado, en el Congreso de la República, por medio de la Constitución Política, Leyes, Decretos y Actos Administrativos de Orden Departamental (acuerdos) o de orden municipal (resoluciones, circulares) las cuales son emitidos por las entidades de vigilancia y control. (Rincón Betancour & Amaya Hernández, pág. 25). En este sentido, se preguntó ¿Qué opinión tienen con relación a la actuación e intervención del estado en la implementación de las nuevas normas?, a lo que respondieron: “Realmente ha sido un proceso muy lento, no se han divulgado como debería ser, hacerse por sectores, preparar a cada sector, además ellos no han dado el ejemplo, porque han propuesto mucho de la implementación de estos estándares, exigen pero ellos aún no lo han puesto en práctica”.

Para finalizar con la entrevista los docentes comentaron sobre los retos que deberá asumir el programa académico de contaduría Pública de la Universidad del Valle frente a la implementación de la ley 1314 del 2009, con lo cual se concluyó que capacitar a los docentes es primordial, se debe actualizar el currículo académico, deben aumentar los laboratorios contables, promover cada vez más la investigación en los futuros profesionales, la lectura y escritura, y aumentar los niveles de inglés en la maya curricular.

A partir de la entrevista realizada a los docentes se lograron establecer algunos retos que deberá enfrentar la Universidad del Valle para lograr que el programa de Contaduría Pública cumpla con las exigencias de las nuevas normas y continúe

con la formación de profesionales íntegros competitivos capaces de desempeñarse en un entorno a nivel nacional e internacional.

- ✓ **Actualizar la malla curricular;** es uno de los principales cambios a los que se deberá enfrentar el programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, hasta ahora se han creado materias electivas, para ir conociendo la norma, se han dictado seminarios, conversatorios, e incluso diplomados con el fin de ir actualizando a los futuros profesionales, pero no es suficiente, ya que es necesario enfrentar las consecuencias que trae consigo la globalización. La forma de enseñar contabilidad en Colombia debe cambiar, irse adaptando a las necesidades del mercado, dichas necesidades se encuentran enfocadas en las normas internacionales de contabilidad, lo que implica un cambio en la malla curricular de la universidad, siendo esta el medio donde se culturizan los nuevos profesionales. Como afirma Alcides Avellana en su texto: “Es preciso repensar los currículos frente a la aplicación de las NIIF. Muchos programas de Contaduría en Colombia deben ajustar su currículo para incluir planes de aula cuyo desarrollo tenga en cuenta la nueva cultura contable, forme Contadores para las empresas en contextos internacionalizados, que soporte el currículo con tecnología vigente y prospectiva, fomentando la flexibilidad y la movilidad de estudiantes y docentes”. (Alcides, pág. 27). Dicha flexibilidad a la que se refiere Alcides es la mejor forma de irse adaptando a los cambios que se vayan presentando en el marco de las nuevas normas, teniendo en cuenta que todo se va actualizando constantemente.
- ✓ **Capacitar a los docentes;** antes de iniciar el proceso de reestructuración de la malla curricular es importante que los formadores estén actualizados y cuenten con los respectivos conocimientos en el tema de estándares internacionales. Este es quizás uno de los retos más complejos que tiene la

universidad en estos momentos porque es un proceso que generaría muchos costos para la institución.

De acuerdo con lo anterior citamos a Cantera, quién en su tesis de grado menciona las posibles soluciones que puede adoptar la universidad para tener formadores con competencia en lo internacional:

Según cantera una de las opciones es capacitar a los docentes con recursos de la universidad, por medio de cursos, diplomados, post-grados, especializaciones y maestrías, otra opción es contratar profesores y/o profesionales ya capacitados en el tema los cuales cuenten con conocimiento y experiencia en la aplicación de las nuevas normas, propone también la posibilidad de que algunos profesores se capaciten por su cuenta, debido a la falta de recursos de la universidad muchos profesores para actualizarse han tomado la iniciativa de autoformación (Cantera Perez, 2012).

- ✓ **Mayor investigación;** esta es esencial en el desarrollo de cualquier profesional, de hecho el decreto 1295 que prescribe las condiciones del ministerio de educación para que las universidades puedan tener registro calificado, en su artículo quinto señala que para una adecuada formación de los estudiantes, se verifica la existencia de un buen ambiente de investigación, porque son estas actividades las que permiten el desarrollo de una actitud crítica y creativa en los futuros profesionales. En el mismo sentido la IAESB en su manual de pronunciamientos internacionales de formación en la IES 3 menciona: (Federacion internacional de contadores, 2008, págs. 41 - 46)

“Las habilidades intelectuales permiten que un contador profesional pueda resolver problemas, tomar decisiones y ejercitar su buen juicio en situaciones organizacionales complejas. Estas habilidades son a menudo el producto de una amplia formación general.

Las habilidades intelectuales requeridas incluyen las siguientes:

- a) la habilidad de localizar, obtener, organizar y entender la información transmitida por fuentes humanas, impresas o electrónicas;*
- b) la capacidad de plantearse preguntas, para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y análisis crítico; y*
- c) la habilidad de identificar y resolver problemas no estructurados que pueden darse en escenarios desconocidos”.*

El proyecto educativo del programa de Contaduría Pública resalta que la universidad establece un currículo que potencia un sujeto (profesional) problematizador, con espíritu investigador (con capacidad para promover y ajustarse a los cambios repentinos del contexto) e interrogador de las diferentes teorías, ideologías, postulados y creencias que explican las realidades organizacionales de su tiempo. En este orden de ideas se puede decir que la investigación debe ser transversal, si se utiliza más tiempo de lo estipulado en el currículo para la investigación van a haber contadores más críticos, y mejor preparados, teniendo en cuenta que la investigación implica aprender más, saber el porqué y el para que de las cosas, necesariamente hay que tener en cuenta que las nuevas normas traen consigo muchos cambios, cosas que hay que analizar, comprender y repensar por medio de la investigación. Se formulan muchas teorías y postulados que hacen más amena la comprensión y utilización de estas nuevas normas, hay que señalar que no es solo un reto para la universidad sino para los futuros profesionales, porque de ellos depende tener una formación para la vida.

- ✓ **Mayor componente tecnológico;** el uso de la tecnología con el tiempo ha tomado mucha fuerza a nivel global, todo funciona bajo tecnologías de información, es un elemento esencial en la formación del Contador Público. Como afirma la IASB en su documento: “La tecnología de la información ha transformado el papel del contador profesional. El contador profesional no

sólo utiliza los sistemas de información y sus habilidades en los controles de dicha tecnología, sino también desempeña un papel importante como parte de un equipo en la evaluación, el diseño y la gestión de tales sistemas”. (Manual de los pronunciamientos internacionales de formación, 2008, pág. 43), los contadores pueden adaptar los programas contables según las necesidades de las empresas.

“La rápida evolución de la tecnología pone en alerta a la comunidad contable sobre cómo impactará al ejercicio de la contabilidad, pues con este tipo de software el trabajo contable se ha hecho más metódico, más eficaz. La tecnología esencialmente interviene el curso de las cosas, para impedir que se produzcan ciertos estados o por el contrario, para hacer aparecer estados que no lo harían espontáneamente. De igual modo pone en alerta sobre los nuevos contenidos y metodologías de enseñanza que puedan poner en competencia a los futuros profesionales. (Giraldo Garces, pág. 7).

Son muchos los software contables que se ofrecen en el mercado actual, ya que estos simplifican de alguna manera las actividades técnicas de un contador, está en el profesional aprender a utilizar estas herramientas de forma eficaz, pero es indispensable que dentro de la estructura curricular del programa de contaduría pública de la universidad se oferten más software contable, con el fin de explorar los diferentes programas que existen. Actualmente se enseña a manejar un solo programa, pero sería bueno que se amplíe esta enseñanza y que sea más constante, de manera que el estudiante aprenda a apoyarse más en estas herramientas y así contribuir con el desarrollo y necesidades de las distintas entidades y la consecución de sus diferentes objetivos.

- ✓ **Conocimiento de una segunda lengua;** Las NIIF cambian rápidamente, es decir se van actualizando, hay un tiempo determinado en el cual van mejorando la forma de su utilización y van imprimiendo nuevos libros, información cada vez más actualizada, es esta una de las razones por las cuales es importante dominar una segunda lengua, teniendo en cuenta que

estos pronunciamientos se hacen en inglés y posteriormente se traducen, debemos tener en cuenta que en una estandarización todo se maneja en un mismo idioma lo que implica el conocimiento elevado de una segunda lengua. Así lo afirma Alcides: “Los programas de Contaduría deben orientar la formación del Contador a generar información y promulgarla, para escenarios nacionales e internacionales. Esto implica que el contador debe conocer más al destinatario de su producto, hablar su idioma, conocer su economía, la moneda funcional, y hasta su costumbre de inversión” (Alcides, 2010), según Alcides el nuevo Contador debe poder comunicarse en al menos dos o tres idiomas de los más usados en el mundo, y profundizar más su conocimiento en áreas integrales, para llegar a ser un profesional con mirada internacional.

En síntesis, son varios los cambios que la universidad del valle deberá tener presente para formar Contadores para el mundo, altamente competitivos, con proceder nacional e internacional, teniendo en cuenta la responsabilidad que se tiene como entidad estatal en ayudar al fortalecimiento de la economía global sin dejar de formar sujetos objetivos con un proceder social, “ético-políticos y sentí-pensantes” con cualidades suficientes que le permitan ejecutar a cabalidad su profesión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En un ambiente donde las economías cambian con rapidez, se profundizan y se hacen más complejas las operaciones del mercado y donde la tecnología transforma radicalmente los procesos de generación de la información haciéndolos más ágiles y oportunos, se hace necesario estar a la vanguardia de los cambios de acuerdo al nuevo marco de internacionalización de la Contabilidad, los futuros Contadores deben adquirir conocimientos, destrezas que les permitan adaptarse y mantenerse frente a las nuevas exigencias del mercado.

La Universidad del Valle debe asumir nuevos retos en la formación de Contadores para el mundo, altamente competitivos con perfil internacional, teniendo en cuenta la responsabilidad que se tiene como entidad estatal de contribuir al fortalecimiento de la economía global sin dejar de formar sujetos objetivos con un elevado sentido social.

El programa de Contaduría Pública debe Incluir más áreas tanto de Contabilidad Internacional como de lenguas extranjeras, se debe continuar con el proceso de deconstrucción del currículo teniendo en cuenta las diferentes habilidades y técnicas que necesitan transmitirse a los estudiantes con la finalidad de preparar nuevos profesionales capaces de afrontar los retos de la globalización y que les permitan adquirir conocimientos, destrezas y valores profesionales, que les proporcionen la posibilidad de continuar aprendiendo y adaptarse a los cambios para actuar con diligencia a través de su vida profesional, lo cual les permitirá estar en igualdad de condiciones frente a los profesionales que se encuentran en otros países.

En este orden de ideas se considera de vital importancia que el programa de Contaduría Pública, fomente la transformación de su currículo de acuerdo a los cambios que trae consigo la ley 1314 de 2009; tomando en consideración aspectos tan relevantes como la inclusión de más asignaturas con componente internacional, capacitación a los docentes a través de especializaciones que les

permitan generar nuevos conocimientos que propicien la generación de debates en las aulas de clases, la creación de una especialización en normas internacionales, sería un paso que permitiría al egresado del programa de pregrado ampliar sus conocimientos e incursionar en el mercado laboral con una gran ventaja ante la competencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(s.f.).

Acosta Cárdenas, M. A., Rodríguez Suárez, C. M., & Martínez Piñeros, S. (2008). *Análisis del Impacto a los Currículos de los Programas de Contaduría Pública en las universidades avaladas y acreditadas por el ministerio de educación en Colombia como consecuencia de la convergencia a estándares internacionales de contabilidad*. Universidad San Buenaventura, Cundinamarca, Bogotá.

Alcides, A. B. (2010). Factores de incidencia de la ley 1314 de 2009 en la educación contable colombiana. *Criteri Libre*, 209-237.

Ardila, N. R. (2005). *La economía colombiana: Del modelo de protección al modelo de apertura*. Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín.

BARRAGÁN, D. M. (2 de DICIEMBRE de 2008). INDAGACIÓN SOBRE LOS DISCURSOS DE CURRÍCULUM EN CONTADURÍA PÚBLICA COLOMBIA. *Facultad de ciencias económicas*, 173-188.

Cantera Pérez, R. A. (2012). Implicaciones que trae la ley 1314 de 2009 para los estudiantes de Contaduría de la Universidad del Valle. *Tesis de Grado*. Santander de Quilichao: Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle.

Catolico Segura, D. F., & Sierra R., Z. (s.f.). <http://contaduria.usta.edu.co/imagenes/documentos/activos/12-1.pdf>. Recuperado el 28 de agosto de 2013

Congreso de la República. (2000). Ley 550 de 1999. En *Diario Oficial N° 43940 del 19 de Marzo de 2000* (pág. 1). Bogotá D.C.

Corrales Patiño, G. N., & Otalvaro Ramírez, F. D. (2009). *El perfil profesional del contador público acorde con los estándares internacionales*. Trabajo de grado para obtener el título de administración de empresas, Universidad San Buenaventura, Antioquia, Medellín.

Cortés, C. J. (2006). La educación contable con énfasis en lo internacional ¿Es una moda o necesidad? *4° Foro Nacional Educación Contable* (págs. 319-326). Manizales: Universidad de Manizales, Facultad de Contaduría Pública.

Cueto, J. R. (2006). La educación contable con énfasis en lo internacional ¿es moda o necesidad? *cuarto foro nacional contable*, (pág. 319). Manizales.

cueto, J. R. (octubre de 2006). LA EDUCACIÓN CONTABLE CON ÉNFASIS EN LO INTERNACIONAL ¿ES UNA MODA O NECESIDAD DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA[1]? *observatorio de la economía latinoamericana*.

- Federacion internacional de contadores. (agosto de 2008). *ifac*. Recuperado el 7 de marzo de 2015, de http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf
- Giraldo Garces, G. A. (26 de octubre de 2006). *Administracion.univalle*. Recuperado el 20 de febrero de 2015, de <http://administracion.univalle.edu.co/>
- Hernandez Sampieri , R., Fernandez Collado , C., & Baptista Lucio , P. (2006). *Metodología de la Investigación Cuarta edición* . Mexico D.F : Mc.GRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V .
- Indice definiciones*. (s.f.). Recuperado el 7 de Diciembre de 2013, de <http://www.definicionabc.com/general/estandarizacion.php>
- Lopez, E. G. (s.f.). <http://avalon.utadeo.edu.co/>. Recuperado el 8 de Marzo de 2014, de http://avalon.utadeo.edu.co/programas/pregrados/contaduria/publicaciones/sobre_regulacion_contable.pdf
- Luis Guillermo Velez Cabrera;Superintendente Sociedades. (2014). *www.supersociedades.gov.co*. Recuperado el 13 de 09 de 2014, de www.supersociedades.gov.co: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/Paginas/default.aspx>
- Maestria en educacion. (s.f.). *Pontificia Universidad Javeriana*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2013, de <http://www.javeriana.edu.co/Facultades/Educacion/html/programa/maestria/programa-1-c.htm>
- Mejía, E., Montes, C. A., & Montilla, O. (2006). *CONTADURÍA INTERNACIONAL*.
- Oviedo, Á. R. (enero-junio de 2010). <http://www.unilibre.bag.edu.co/unilibrebag/revista2/index.php/dictamenlibre/article/view/80>. Recuperado el 30 de agosto de 2013
- Pinto, J. F. (2005). *Internacionalizacion de la educacion superior y educacion superior internacional: elementos para un analisis sociologico general*. Recuperado el 30 de agosto de 2013
- Restrepo, C. A. (23 de septiembre de 2010). <http://www.ascopho.com/wp> . Recuperado el 28 de agosto de 2013
- Rincon Betancour, S. J., & Amaya Hernandez, S. Y. (2008). *bibliotecadigital.usbcali*. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de

http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1009/1/Analisis_normas_Internacionales_Amaya_2008.pdf

Senado y Cámara. (2007). Proyecto de Ley Número 165 de 2007 Cámara. *Gaceta del Congreso*(AÑO XVI-N° 517), 1-7.

Valderrama Prieto , M. A., Garzón, H. A., Rodríguez-Castro, B., Salgado-Castillo, J. A., Arias-Bello, M. L., Rueda-Delgado, G., y otros. (Enero- junio de 2009). El plan de estudio del programa de contaduría pública de la Pontificia Universidad Javeriana frente a los retos que genera la ley 1314 de 2009. *cuadernos de contabilidad*, 113-145.

Valle, P. A. (2011). *Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública (PEP)*. Santiago de Cali : Departamento de Contabilidad y Finanzas .